



Universidad
Internacional
de Andalucía

TÍTULO

EL IMPUESTO SOBRE SOCIDADES. UN PUZZLE PARA ARMAR
ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN FISCAL
=
THE CORPORATE TAX. A PUZZLE FOR BUILDING TAX PLANNING
STRATEGIES

AUTORA

Blanca María Rodríguez Rojas

	Esta edición electrónica ha sido realizada en 2026
Tutora	Dra. Esmeralda Crespo Almendros
Institución	Universidad Internacional de Andalucía <i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad en Administración de Empresas (2023/24)</i>
Curso	
©	Blanca María Rodríguez Rojas
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2024



Universidad
Internacional
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>



“El Impuesto sobre Sociedades. Un *puzzle* para armar estrategias de planificación fiscal”

“The Corporate Tax. A puzzle for building tax planning strategies”

Unidad Didáctica del Módulo Profesional “Contabilidad y Fiscalidad” (0654)

Título: “Técnico Superior en Administración y Finanzas”

Familia profesional: Administración y Gestión

Trabajo Fin de Máster elaborado por
Blanca María Rodríguez Rojas,
durante el curso 2024/2025, e
para la especialidad de
“Administración de Empresas”
en la sede de La Rábida,
bajo la dirección académica de la tutora
Esmeralda Crespo

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, por ser ejemplo de sacrificio. A mi padre, por guiarme. A mi marido, Alfonso, por su paciencia y ánimo constante durante la realización del Máster, que ha hecho posible este recorrido. A mis hijos, Pablo y Lucas, por ser fuente de inspiración y superación. Y a mi tutora de prácticas, Cristina Tubío, por hacerlo posible.

ÍNDICE

PÁGINA

ÍNDICE

PÁGINA

1.	<u>INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER</u>	7
1.1.	Justificación	9
1.2.	enseñanza	10
1.3.	Contextualización	11
1.4.	Bloques de contenidos y horas de formación	24
1.5.	Estado de la cuestión	32
2.	<u>DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO</u>	33
2.1.	Contribución a la consecución de Objetivos Generales del título (OB.G)	33
2.2.	Objetivos didácticos o específicos (OB.D.)	34
2.3.	Resultados de aprendizaje (R.A)	35
2.4.	Competencias adquiridas con la superación del módulo	36
2.5.	Relación entre las CPPS, los OB.G y los R.A del Título	37
3.	<u>CONTENIDOS</u>	38
3.1.	Contribución a la adquisición de contenidos básicos	38
3.2.	Interdisciplinariedad	39
3.3.	Relación con los temas transversales (educación en valores; E.V.)	41
4.	<u>METODOLOGÍA</u>	42
4.1.	Líneas de actuación en el proceso Enseñanza-Aprendizaje	43
4.2.	Organización del espacio	45
4.3.	Recursos y materiales disponibles	45
4.4.	Agrupamientos	46
4.5.	Actividades de Enseñanza-Aprendizaje	47
5.	<u>EVALUACIÓN</u>	57
5.1.	Momentos de la evaluación	58
5.2.	¿Qué evaluar? Criterios de evaluación	61
5.3.	¿Cómo evaluar? Procedimientos e Instrumentos para la Evaluación	63
5.4.	Tabla de evaluación criterial asociada a la Unidad Didáctica 10	66
5.5.	Calificación	67
5.6.	Criterios de recuperación y mejora	70
5.7.	Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje	72
6.	<u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	73
6.1.	Diseño Universal para el Aprendizaje	73

6.2.	Medidas de atención a la diversidad	74
6.3.	Adaptación en el aula	75
6.4.	Actividades de refuerzo	77
7.	<u>BIBLIOGRAFÍA TRABAJO FIN DE MÁSTER</u>	79
8.	<u>WEBGRAFÍA</u>	80
9.	<u>LEGISLACIÓN</u>	81
10.	<u>ANEXOS</u>	83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO	22
ILUSTRACIÓN 2	CARACTERIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	61

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	PLAN DE ESTUDIOS PARA EL MAES	7
TABLA 2	NIVEL DE ENSEÑANZA	10
TABLA 3	UNIDADES DIDÁCTICAS POR BLOQUE DE CONTENIDOS POR BLOQUES DE CONTENIDO.....	27
TABLA 4	TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS PROPUESTAS	30
TABLA 5	TEMPORALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 10 SEGÚN EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025	31
TABLA 6	RELACIÓN ENTRE LAS CPPS, OB.G Y RA	37
TABLA 7	CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	38
TABLA 8	ASPECTOS METODOLÓGICOS, AGRUPAMIENTOS, RECURSOS Y CONTEXTO DE LA SESIÓN 1.....	48
TABLA 9	ASPECTOS METODOLÓGICOS, AGRUPAMIENTOS, RECURSOS Y CONTEXTO DE LA SESIÓN 2.....	49
TABLA 10	ASPECTOS METODOLÓGICOS, AGRUPAMIENTOS, RECURSOS Y CONTEXTO DE LA SESIÓN 3.....	50
TABLA 11	ASPECTOS METODOLÓGICOS, AGRUPAMIENTOS, RECURSOS Y CONTEXTO DE LA SESIÓN 4.....	51
TABLA 12	ASPECTOS METODOLÓGICOS, AGRUPAMIENTOS, RECURSOS Y CONTEXTO DE LA SESIÓN 5.....	52

TABLA 13	RELACIÓN DE OB.G Y CPPS DESARROLLADAS CON LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PROPUESTAS.....	52
TABLA 14	RESUMEN DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	54
TABLA 15	IDENTIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	56
TABLA 16	ACTIVIDADES EXTRAESCOLAR PROPUESTAS.....	57
TABLA 17	RELACIÓN ENTRE LOS OB.D Y LOS C.E.....	63
TABLA 18	RELACIÓN DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS CON LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PROPUESTAS	65
TABLA 19	RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 1-5 PROPUESTAS CON LOS C.E Y LOS OB.D.....	66
TABLA 20	RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 6-10 PROPUESTAS CON LOS C.E Y LOS OB.D.....	66
TABLA 21	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DEL R.A 2 Y VINCULADOS A LA UNIDAD DIDÁCTICA 10.....	69
TABLA 22	CALENDARIO DE EVALUACIÓN	70

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Este Trabajo de Fin de Máster (en lo sucesivo, el TFM) representa la aplicación y consolidación de los conocimientos adquiridos durante el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con especialización en Administración de Empresas, impartido por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) durante el curso 2023/2024, y que cuenta con un total de 6 créditos europeos dentro de los 60 créditos totales del Máster, tal y como puede apreciarse en la tabla 1.

Tabla 1 Plan de estudios para el MAES

Módulo	Asignatura	ECTS	Carácter	Ubicación temporal
I. Genérico	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	6		
	Procesos y contextos educativos	6	Obligatorio	1º Cuatrimestre
	Sociedad, familia y educación	6		
II. Específico	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en la especialidad	6		1º Cuatrimestre
	Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad	12	Optativo por especialidad	Anual
	Complementos de formación disciplinar de la especialidad	6		2º Cuatrimestre
III. Prácticum	Prácticas externas en centros de enseñanza	12	Prácticas externas	Anual
	Trabajo Fin de Máster	6	TFM	2º Cuatrimestre

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Estudios del MAES de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)¹

Para su elaboración, se ha contado con la supervisión de doña Esmeralda Crespo, profesora de la asignatura Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad de Administración de Empresas.

El enfoque de este Máster se encuentra en la especialización profesional de los estudiantes que lo cursan, enfocándose el TFM desde la perspectiva práctica que supone la aplicación de los contenidos aprendidos durante todo el curso y el periodo de prácticas desarrollado en el módulo de Prácticas Externas.

En este caso, de las opciones permitidas sobre las que abordar el TFM, entre las que se incluía la opción de realizar un trabajo de investigación, se ha optado por el desarrollo de una Unidad Didáctica correspondiente a la programación del módulo profesional “Contabilidad y Fiscalidad” (0654) dentro de la programación del Título de “Técnico Superior en Administración y Finanzas”, de la familia de “Administración y Finanzas”, que corresponde a estudios de Formación Profesional.

¹ https://www.unia.es/images/MU_Profesorado_MAES/MAES-Plan-estudios.pdf

La elaboración de la Unidad Didáctica parte de la idea preliminar de que, para alcanzar con éxito los objetivos de enseñanza-aprendizaje y que el alumnado adquiriera las competencias personales, profesionales y sociales, es fundamental una planificación previa, conocida como Programación Didáctica, que aborda diversos aspectos, como son (i) la contextualización del centro y su alumnado, (ii) la formulación de objetivos didácticos, (iii) el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje, (iv) metodología, (v) recursos necesarios y, (i) evaluación, tomando en consideración, además, las medidas necesarias para la atención a la diversidad de los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante, NEAE).

La elección de este trabajo responde a la necesidad de comprensión global por parte del estudiante de lo que representa, como decimos, el complejo proceso de planificación de un módulo para el horizonte temporal previsto a lo largo del curso, al margen de la utilidad laboral que ello representa y proporciona.

Con esta Unidad Didáctica, se pretende que los estudiantes conozcan, detalladamente, el ámbito fiscal que rodea a la empresa y al que, sin lugar a duda, deberán enfrentarse una vez se haya completado con éxito su incorporación al panorama laboral.

Dentro del Bloque II, que se ha denominado “Fiscalidad”, el estudio del Impuesto de Sociedades presenta gran relevancia en el ámbito académico y profesional por diversas razones fundamentales. Este impuesto es uno de los pilares del sistema tributario en la mayoría de los países, y su correcta comprensión es esencial para entender cómo las empresas regulan sus actividades económicas.

El Impuesto sobre Sociedades tiene un impacto significativo en las decisiones empresariales, ya que influye (i) en la estructura de capital, (ii) las estrategias de inversión, (iii) la distribución de beneficios y, (iv) la planificación fiscal. Por tanto, su estudio proporcionará una base sólida a los estudiantes en el ámbito fiscal, contable, financiero y legal, permitiéndoles asesorar de manera eficaz a empresas y particulares en materia de cumplimiento tributario, optimización fiscal y toma de decisiones estratégicas.

Además, en un contexto globalizado y en constante evolución legislativa, el conocimiento profundo del Impuesto de Sociedades se convierte en una herramienta indispensable para adaptarse a los cambios normativos, anticipar posibles riesgos y aprovechar oportunidades de negocio de manera ética y legal. Es decir, el estudio de este Impuesto no sólo es relevante para comprender el funcionamiento del sistema fiscal, sino que también es fundamental para el desarrollo profesional y la toma de decisiones informadas en el ámbito empresarial y financiero del alumnado.

Es tal la importancia que reviste el contenido de esta Unidad Didáctica, que se erige como eje principal del bloque relativo a la fiscalidad de la empresa, que el profesor deberá hacer uso de prácticas docentes que garanticen la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje, obviando en todo momento las tradicionales clases magistrales y optando por estrategias metodológicas basadas en el aprendizaje significativo. Por tanto, se ha diseñado una planificación basada en el aprendizaje interactivo, donde predomine el uso de la Tecnología de la Información y de la Comunicación (en adelante, TIC) y de la

Tecnología del Aprendizaje y Conocimiento (TAC), así como el trabajo cooperativo y colaborativo entre el alumnado.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La Formación Profesional es una etapa educativa cuyo objetivo es que los estudiantes adquieran competencias profesionales, personales y sociales específicas del ciclo formativo correspondiente. Este sistema incluye una serie de acciones para identificar las competencias demandadas por el mercado laboral, asegurar la oferta de formación adecuada, facilitar la adquisición de esta formación o reconocer las competencias profesionales ya adquiridas, y proporcionar un servicio de orientación y acompañamiento profesional para diseñar itinerarios formativos individuales y colectivos.

Programar el módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) no sólo responde a las necesidades del mercado laboral actual, sino que, también, prepara a los estudiantes para ser profesionales competentes y emprendedores exitosos. Este módulo es una inversión en el futuro, tanto de los estudiantes como de la comunidad empresarial en general.

La contabilidad y la fiscalidad son fundamentales en la gestión de cualquier organización, independientemente de su tamaño o sector. La capacidad de llevar una contabilidad ordenada y cumplir con la normativa en materia fiscal es esencial para la sostenibilidad y éxito de las empresas. Por ello, los profesionales con competencias en estas áreas son altamente demandados en el mercado laboral.

Este módulo dota a los estudiantes de competencias clave como la gestión de registros financieros, la elaboración de informes contables, la planificación fiscal y el cumplimiento de las normativas tributarias, habilidades no sólo relevantes en ámbito contables y/o fiscales, sino, también, para cualquier profesional que aspire a roles de gestión o administración.

Ciertamente, este módulo prepara a los estudiantes para enfrentar situaciones reales en el ámbito empresarial, proporcionándoles una base sólida en principios contables y fiscales, formación que facilita una transición más fluida al mundo laboral, ya que los estudiantes adquieren conocimientos prácticos que pueden aplicar directamente en sus empleos futuros.

Este conocimiento en contabilidad y fiscalidad también es crucial para aquellos estudiantes que deseen emprender sus propios negocios. Y es que, entender cómo gestionar las finanzas de una empresa y cumplir con las obligaciones fiscales desde el inicio puede ser la diferencia entre el éxito y el fracaso empresarial.

Por último es importante reseñar el hecho de que la sociedad se encuentra inmersa en un entorno fiscal y contable en constante evolución debido a cambios legislativos y normativos, por lo que, un módulo dedicado a estas áreas, asegura que los estudiantes estén al día con las últimas modificaciones y sepan cómo adaptarse a nuevas regulaciones, lo que es indispensable para mantener la conformidad y evitar sanciones.

Didácticamente, el incorporar contabilidad y fiscalidad en el currículum de un instituto enriquece la oferta educativa y proporciona una formación integral a los estudiantes. Este enfoque multidisciplinar prepara a los alumnos para una variedad de roles en el ámbito empresarial, mejorando sus perspectivas de empleo y desarrollo profesional.

1.2. ENSEÑANZA

A continuación, en la tabla 2 analizamos la estructura del Título de Grado Superior de “Técnico Superior en Administración y Finanzas”, en el que se enmarca el módulo para el que estamos programando la unidad Didáctica, objeto de este Trabajo de Fin de Máster, identificando sus principales elementos, que aparecen representados a continuación:

Tabla 2 Nivel de Enseñanza

Familia profesional	Administración y Gestión
Denominación del título	Técnico Superior en Administración y Finanzas
Nivel	Formación Profesional Grado Superior
Real Decreto que regula el título	Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas. ²
Orden que regula el título	Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas. ³
Duración del título	2.000 horas
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación	CINE-5b
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior	Nivel 1 Técnico Superior

Fuente: elaboración propia

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=B4OE-A-2011-195335

³ https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/galion/ORD/ORD_88.pdf

Como puede apreciarse la tabla, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de este Título es CINE-5B, y el mismo cuenta con una duración total de 2.000 horas, repartidas en dos cursos.

En lo que respecta a la especialidad del profesorado con atribución docente en el módulo profesional, éste puede ser impartido por Catedráticos de Enseñanza Secundaria (CAT) y por Profesores de Educación Secundaria (PES).

1.2.1. Competencias asociadas al módulo Contabilidad y Fiscalidad (0654)

El módulo profesional Contabilidad y Fiscalidad (0654) se encuentra asociado a la Unidad de Competencia “UCO0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal”, relacionada con la Cualificación Profesional de nivel 3 “Gestión Contable y Auditoría”, con código “ADG082_3”, tal y como puede verificarse en el documento emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte denominado “*Guía de Evidencia de la Unidad de Competencia “UCO0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal”*” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), al que puede accederse a partir del enlace que reproducimos al pie de esta página⁴.

1.3. CONTEXTUALIZACIÓN

1.3.1. Contextualización legal de la Unidad Didáctica

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOMLOE) que, a continuación, mencionaremos, define en su artículo 6 el currículo como “*el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley. En el caso de las enseñanzas de formación profesional se considerarán parte del currículo los resultados de aprendizaje*”⁵ (énfasis añadido), especificando distintos niveles de concreción curricular, con el objetivo de adaptar estos contenidos a las especialidades propia de cada alumnado.

Así, la LOMLOE establece cuatro niveles curriculares, a saber:

- (i) Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), en el que se especifican los aspectos básicos del currículo nacional, esto es, competencias y objetivos mínimos.
- (ii) Comunidades autónomas, que desarrollan su propio currículum educativo.
- (iii) Centros educativos, fijando sus metodologías y evaluación.

⁴ https://incual.educacion.gob.es/documents/20195/1873863/UC0231_3+-+A_GE_Documento+publicado/ff4ccff4-bf57-4580-b102-dd8be161887a

⁵ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (2020; pág. 17).

- (iv) Aulas, a través de propuestas concretas de los docentes, incluyendo adaptaciones curriculares.

A continuación, realizaremos una sucinta descripción del marco normativo que resulta de aplicación a la Formación Profesional y, en concreto, el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior de Administración y Finanzas, título para el que se está programando la Unidad 10 del módulo de “Contabilidad y Fiscalidad” (0654), comenzando por la legislación estatal que resulta de aplicación a nivel general, y finalizando por el marco legislativo concreto que resulta de aplicación al mismo.

1.3.1.1 Primer nivel curricular: Gobierno a través del MEFP

1.3.1.1.1. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2006, de 3 de mayo, de Educación

En primer lugar, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)⁶ que, promueve una reforma educativa dirigida a adaptarse a las nuevas necesidades que plantea la nueva sociedad a la que nos enfrentamos, fundamentalmente centrándose en tres pilares (i) atención a la diversidad, con el objetivo de garantizar, de este modo, la inclusión educativa de todos los estudiantes, (ii) potenciar la formación profesional mediante una notable mejora de la calidad y el reconocimiento laboral y, (iii) fomento de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), tanto en el proceso enseñanza-aprendizaje como en el propio ámbito administrativo.

En lo que respecta a la formación profesional, el preámbulo de la LOMLOE recoge la necesidad del fomento de la Formación Profesional, y es que, tal y como se depende de su literalidad “*en un contexto de muy alto paro juvenil se ha reducido significativamente la tasa de abandono temprano de la educación y la formación y se han incrementado las tasas de escolarización en las edades no obligatorias, especialmente en formación profesional. La propuesta legal que se presenta quiere consolidar y profundizar esta última tendencia y vincularse a las demandas de mayor participación y reconocimiento en el currículo de los movimientos sociales que la crisis ha impulsado. La educación debe aumentar su implicación en la sociedad y en el tejido productivo, apostando por la formación profesional y por la revitalización de los órganos de participación y no limitar su papel a la generación de personas egresadas*”⁷ (énfasis añadido).

⁶ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

⁷ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (2020; pág. 5).

1.3.1.1.2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

En segundo lugar, y al hilo de lo anterior, cabe mencionar la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)⁸, primordial en la regulación de la Educación en España, que sustenta el sistema educativa en los principios de (i) calidad de la educación para todos y, (ii) cultura del esfuerzo.

El preámbulo de esta ley aborda la Formación Profesional como *“un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que tienen como **finalidad preparar a las alumnas y alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.** La Ley introduce una **mayor flexibilidad en el acceso**, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional. Con objeto de aumentar la flexibilidad del sistema educativo y favorecer la formación permanente, se establecen diversas conexiones entre la educación general y la formación profesional”*⁹ (énfasis añadido).

1.3.1.1.3. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

En tercer lugar, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional¹⁰, recuerda que *“la ausencia de capacidades y habilidades laborales en muchas personas, o la falta de reconocimiento y certificación de otras”, supone un “desajuste” que va a obligar a los organismos públicos a “introducir un instrumento ágil y eficaz que facilite **la cualificación y recualificación permanente de las personas**”* (énfasis añadido).

Estas necesidades crecientes han desembocado en esta Ley, que *“responde al compromiso asumido (...) tanto a nivel estatal como europeo”* de fomentar la Formación Profesional, que *“puede y debe ser un aliado prioritario, tanto en la conversión a la economía digital como en la tarea de transición ecológica y lucha como el cambio climático desde el ámbito laboral, aprovechando además las oportunidades que se abren en múltiples campos profesionales”*.

El Artículo 1 de esta Ley, dedicado al *“Objeto y Finalidad”* recoge **la finalidad** de la norma, destinada a la regulación de *“un régimen en formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo”*.

⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

⁹ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (2006; pág. 12).

¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139>

Destaca de esta norma los principios fundamentales bajo los que se legisla la formación profesional, recogidos en el Artículo 3, y que podemos sintetizar en:

- (i) Desarrollo y cualificación profesional.
- (ii) Satisfacer las necesidades formativas.
- (iii) Promoción y formación profesional.
- (iv) Garantizar el acceso a la Formación Profesional a todas las personas.
- (v) Flexibilidad y modularidad de las ofertas.
- (vi) Permeabilidad con otras etapas educativas.
- (vii) Participación activa del sector empresarial.
- (viii) Potenciar las habilidades de las personas.
- (ix) Transparencia, calidad, accesibilidad e igualdad.
- (x) Eliminación de estereotipos sociales.
- (xi) Orientación profesional.
- (xii) Actualización permanente.
- (xiii) Fomento de la innovación.
- (xiv) Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones profesionales.
- (xv) Convergencia con otros sistemas de formación profesional.
- (xvi) Calidad, eficacia y coordinación.
- (xvii) Planificación y ajuste de la oferta formativa.
- (xviii) Suficiente y adaptación de la oferta pública.

1.3.1.1.4. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

En cuarto lugar, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional¹¹, que regula la ordenación del Sistema de Formación Profesional en España, área educativa de especial relevancia en la actualidad, y que pretende servir para preparar a las personas para su incorporación al mercado laboral, toda vez que ha permitido el desarrollo de sus habilidades específicas y de capacitación técnica que éste exige.

Los principales aspectos a tener en cuenta de este Real Decreto son los que, a continuación, referenciamos:

- (i) **Estructura y organización**: se establecen las bases para organizar el sistema de Formación Profesional en España, incluyendo, en este sentido, los diferentes niveles previstos (Formación Profesional básica, media y superior), y los diferentes tipos de programas y modalidades (presencial, a distancia, dual, entre otros).

¹¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-16889

- (ii) Competencias y titulaciones: se definen las competencias que se deben adquirir por el alumnado en cada ciclo formativo y se establecen los requisitos para la obtención de la titulación correspondiente.
- (iii) Currículo y contenido: se referencias los contenidos y el currículo de cada ciclo formativo, detallando las materias a impartir y las horas de formación correspondiente.
- (iv) Requisitos: establece los requisitos que deben cumplir los centros educativos que imparten la Formación Profesional, tanto en términos de infraestructura como de profesorado cualificado.
- (v) Relación con el mundo laboral: fomenta la colaboración entre los centros educativos y las empresas para garantizar que la formación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral.
- (vi) Promoción: contempla las medidas necesarias para promover la Formación Profesional entre los estudiantes y la sociedad en general, destacando su importancia y las oportunidades que ofrece en términos de empleo y desarrollo profesional.

Es decir, este Real Decreto busca establecer un marco normativo claro y coherente para el desarrollo de la Formación Profesional en España, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y la empleabilidad de los estudiantes.

1.3.1.1.5. Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

En quinto lugar, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual¹², es una pieza fundamental en el impulso de la Formación Profesional dual, un modelo educativo que combina la formación en el centro educativo con la formación en la empresa, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos teóricos y habilidades prácticas al mismo tiempo. Destacamos:

- (i) Contrato para la formación y el aprendizaje, estableciendo las condiciones y requisitos para la formalización del contrato para la formación y el aprendizaje, un tipo de contrato laboral dirigido a jóvenes que les permite compatibilizar el trabajo con la formación.
- (ii) Objetivos y principios de la Formación Profesional dual que rigen la formación profesional dual, destacando la importancia de la colaboración entre el sector educativo y el sector empresarial, así como la adquisición de competencias profesionales relevantes para el mercado laboral.
- (iii) Participación de las empresas en la formación profesional dual, estableciendo los derechos y obligaciones de las empresas que ofrecen plazas de formación,

¹² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-13846>

así como los criterios para su acreditación como entidades colaboradoras en la formación profesional dual.

- (iv) Contenidos que deben abordarse durante la formación en la empresa, así como la duración y la distribución de la jornada formativa entre el centro educativo y la empresa.
- (v) Tutores y seguimiento. Se establece la figura del tutor en la empresa, responsable de supervisar y orientar al estudiante durante su periodo de formación, así como los procedimientos de seguimiento y evaluación de la formación dual.

Por tanto, su objetivo principal es fomentar y regular la Formación Profesional dual en España, proporcionando un marco normativo que promueva la colaboración entre el sector educativo y el sector empresarial y facilite la inserción laboral de los jóvenes a través de una formación práctica y adaptada a las necesidades del mercado

1.3.1.1.6. Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

En sexto lugar, el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional¹³, que recoge que “*aprobará en un plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor el calendario de implantación de esta ley*” que “*tendrá un ámbito temporal de cuatro años a partir de la entrada en vigor de la ley orgánica, y en él se establecerá la implantación de las ofertas formativas, el sistema de orientación profesional, así como el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por otras vías del Sistema de Formación Profesional*”¹⁴.

Dado que establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, este Real Decreto especifica los plazos y las etapas para la implementación de los diferentes aspectos contemplados en dicha Ley:

- (i) Fechas límite para la adecuación de los centros educativos.
- (ii) Calendario de puesta en marcha de los programas de formación.
- (iii) Periodos de transición para la formación del profesorado.
- (iv) Plazos para la adaptación de las empresas y entidades colaboradoras.

¹³ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-9045>

¹⁴ Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (2023; BOE Núm. 84; Sec. I.; pág. 52380).

En resumen, detalla el plan temporal para la implementación progresiva de las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2022 en el ámbito de la Formación Profesional, con el objetivo de asegurar una transición suave y efectiva hacia el nuevo sistema.

1.3.1.1.7. Normativa estatal que regula la organización de los Centros Educativos, con especial referencia a los Institutos de Educación Secundaria

El Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que resulta fundamental para establecer la normativa y directrices que rigen la organización y el funcionamiento de los I.E.S en Andalucía, que se encarga de establecer la organización, estructura, funciones, competencias, de promover la participación de la comunidad educativa en el Instituto, así como la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos en el centro.

1.3.1.1.8. Normativa estatal de referencia que regula el Título de Técnico Superior de Administración y Finanzas

El Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas¹⁵ (en adelante, el Real Decreto de 4 de noviembre), define los objetivos, contenidos y requisitos para la obtención de este título específico. Para ello, se aborda:

- (i) Objetivos del título, distinguiendo entre objetivos generales y específicos.
- (ii) Contenido curricular, es decir, aquellos contenidos mínimos que deben abordarse en el plan de estudios de este título, incluyendo materias relacionadas con la gestión administrativa, contabilidad, finanzas, fiscalidad y gestión de recursos humanos.
- (iii) Horas de formación que deben dedicarse a cada una de las áreas temáticas (2.000 horas, distribuidas en dos años académicos).
- (iv) Requisitos de acceso para acceder al título.
- (v) Prácticas de empresa como parte del plan de estudios, cuyo objetivo es completar la formación teórica.

1.3.1.1.9. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía

Cabe destacar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía¹⁶, que establece los principios, objetivos y la organización del sistema educativo en Andalucía, apostando por una educación igualitaria, basada en los valores de diversidad cultural,

¹⁵ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-19533

¹⁶ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-1184-consolidado.pdf>

libertad de enseñanza, participación de la comunidad educativa y respeto a los derechos y libertades fundamentales.

En lo que respecta a la Formación Profesional, la define como el “*cambio*” que ha permitido “*acercar esta etapa educativo al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanzas y la actividad laboral*”¹⁷. Además, en su artículo 68, recoge los “*Principios generales de la formación profesional*”¹⁸ que sintetizamos en (i) cualificación profesional, (ii) accesibilidad laboral y, (iii) participación activa en la vida social, cultural y económica.

1.3.1.2. Segundo nivel: Comunidades autónomas

1.3.1.2.1. Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁹, se encarga de regular los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta orden, que se enmarca en el ámbito de la educación y la Formación Profesional en Andalucía, estableciendo las pautas y los procedimientos para la realización de la formación en centros de trabajo (FCT) y proyectos, recoge algunos puntos fundamentales, como son:

- (i) Objetivos y finalidades, definidos con respecto a la formación en centros de trabajo y de proyecto, destacando la importancia de la adquisición de competencias profesionales y la conexión con el mundo laboral.
- (ii) Duración y organización de los módulos de formación en centros de trabajo y de proyecto, así como los criterios para su organización y desarrollo.
- (iii) Contenidos mínimos y actividades que deben abordarse durante la realización de la formación en centros de trabajo y de proyecto, así como las actividades que deben llevarse a cabo para su consecución.
- (iv) Tutorización y seguimiento del tutor en el centro de trabajo y del tutor docente en el centro educativo, así como los procedimientos de seguimiento y

¹⁷ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (BOJA núm. 252 de 26 de diciembre de 2007; BOE núm. 20 de 23 de enero de 2008; pág. 4).

¹⁸ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (BOJA núm. 252 de 26 de diciembre de 2007; BOE núm. 20 de 23 de enero de 2008; pág. 28).

¹⁹ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/206/1>

evaluación del alumnado durante la realización de la formación en centros de trabajo y de proyecto.

- (v) Evaluación y calificación, mediante el establecimiento de criterios y procedimientos de evaluación y calificación del alumnado en relación con la formación en centros de trabajo y de proyecto.

En otras palabras, esta Orden tiene como objetivo **regular y sistematizar la formación** en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado en Andalucía, garantizando su adecuación a las necesidades del mercado laboral y su contribución al desarrollo de competencias profesionales de calidad.

1.3.1.2.2. Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía²⁰, es de gran importancia, ya que establece los criterios y procedimientos para la evaluación y titulación del alumnado en el ámbito de la formación profesional inicial en Andalucía, destacando:

- (i) Definición de los objetivos de la evaluación, destacando la importancia de evaluar tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas y competencias profesionales.
- (ii) Criterios de evaluación, utilizados para evaluar el desempeño del alumnado en cada uno de los módulos profesionales o unidades formativas que componen el plan de estudios de la formación profesional inicial.
- (iii) Procedimientos de evaluación seguidos para llevar a cabo la evaluación del alumnado, incluyendo la realización de pruebas escritas, prácticas, proyectos, trabajos individuales o en grupo, entre otros.
- (iv) Requisitos de Certificación y titulación que debe cumplir el alumnado para obtener la certificación y titulación correspondiente al finalizar sus estudios de formación profesional inicial, así como los procedimientos para la expedición de los documentos acreditativos.
- (v) Evaluación continua como parte del proceso de evaluación del alumnado, destacando la importancia de la participación activa y el progreso a lo largo del curso.

²⁰ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/202/2>

Por tanto, cabría decir que esta orden tiene como objetivo garantizar la calidad y la equidad en la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, proporcionando un marco normativo claro y coherente para estos procesos.

1.3.1.2.3. Normativa de referencia que regula el Título de Técnico Superior de Administración y Finanzas

La Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas²¹ (en lo sucesivo, la Orden de 11 de marzo) establece los detalles específicos del plan de estudios, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para este título en particular, entre otros:

- (i) Objetivos generales del títulos.
- (ii) Módulos profesionales.
- (iii) Contenidos de los módulos profesionales.
- (iv) Evaluación para cada módulo profesional.
- (v) Requisitos para superar los módulos y obtención del título.

En las secciones siguientes de este Trabajo Fin de Máster, se especificarán y detallarán, con detenimiento, cada una de esta cuestiones, aplicados a la programación de la Unidad Didáctica de referencia.

1.3.1.2.4. Normativa estatal que regula la organización de los Centros Educativos, con especial referencia a los Institutos de Educación Secundaria

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que establece la normativa específica que resulta de aplicación para la operativa diaria de los I.E.S en Andalucía, que se encarga, además de regular el funcionamiento de los centros, de establecer su horarios, así como el horario del alumnado y profesorado, contemplando la posibilidad de realizar adaptaciones para responder a necesidades específicas, como la conciliación familiar, la atención a la diversidad o la organizaciones de actividades formativas complementarias.

²¹ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/77/9>

1.3.1.3. Tercer nivel curricular: centros educativos

1.3.1.3.1. Plan de Centro del I.E.S “LUCUS SOLIS”

El Plan de Centro para el Curso escolar 2023-2024 (no definitivo ya que está pendiente de formalizar la actualización del Plan de Centro para el curso 2022-2023) del Instituto de Educación Secundaria “I.E.S LUCUS SOLIS” está estructurado como sigue:

1. Proyecto educativo, en el que se identifican los objetivos propios del centro, y otros objetivos destinados a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad de alumnado.
2. Reglamento de organización y funcionamiento (ROF), que contiene las normas de organización y funcionamiento, para así garantizar una pacífica convivencia y el normal desarrollo de las actividades educativas.
3. Proyecto de Gestión, relacionado con las acciones a realizar para conseguir una eficaz gestión del centro.
4. Protocolo COVID
5. Anexos

1.3.1.4. Cuarto nivel curricular: aula

Este nivel incluye la programación del aula, que se articula a través de la programación de unidades didácticas, que describen:

- (i) Elementos curriculares.
- (ii) Actividades didácticas.
- (iii) Recursos y metodología.
- (iv) Temporalización y espacio.
- (v) Actividades complementarias.
- (vi) Evaluación.

Así, en el Anexo 1 incluimos la programación de la Unidad Didáctica 10, objeto de este Trabajo Fin de Máster y que estamos programando.

1.3.2. Contextualización del centro educativo

1.3.2.1. Localización geográfica

El Centro “I.E.S LUCUS SOLIS” se encuentra situado en una localidad del Aljarafe Sevillano (Sevilla), en Sanlúcar la Mayor, tal y como muestra la imagen 1, cuya población

alcanza los 14.126 habitantes que conviven en un entorno fundamentalmente agrícola, donde predomina el olivar de mesa y el cultivo de cereal (trigo). Sin embargo, cuenta con vocación emprendedora, de tal manera que el sector empresarial supera las 900 unidades empresariales, destacando el sector servicios.

Ilustración 1 Localización geográfica del centro



Fuente: *Google Maps*

1.3.2.2. Sector productivo

La actividad comercial sobresale con cuatro grandes cadenas de supermercados, comercios de ámbito familiar, destacados enclaves de transformación agroalimentaria, talleres de la familia del metal, empresas de construcción, etc. En el sector servicios tenemos: centros docentes privados, academias, agencias diversas, asesorías, etc. Por otro lado, existe un amplio espacio logístico de suministro de diferentes marcas y la gran planta de energía solar.

Alrededor de 700 personas, según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), son de origen inmigrante. Destacamos por ello, que aproximadamente un 5% del total del alumnado cuenta con una procedencia familiar inmigrante.

Hay que hacer referencia también a la existencia de un Centro para Menores en Conflicto Social, el centro CREA, donde reside alumnado que presenta importantes trastornos de conducta, y graves carencias emocionales.

La localidad cuenta con los siguientes Centros Educativos:

- (i) 10 centros de Educación infantil (privados y públicos).
- (ii) 5 centros de Educación Primaria (privados, concertados y públicos).
- (iii) 2 centros concertados de Educación Secundaria.
- (iv) 1 centro privado de educación primaria y secundaria.

- (v) 1 instituto de Enseñanza Pública de Secundaria (I.E.S LUCUS SOLIS).

Además, dispone de empresas y servicios dedicados al cuidado del mayor y de personas con discapacidad, tales como la fundación “ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE” (ADEFISAL) y la Residencia para personas mayores San Eustaquio, entre otros. Encuadre de las Prácticas docentes en el Centro educativo

1.3.2.3. Personal del centro educativo

Según consta en el Plan de Centro del “I.E.S LUCUS SOLIS”, el claustro de profesores actualmente cuenta con 111 personas (cifra que puede variar por cada curso escolar en función del cupo de profesorado concedido) que se organizan en las siguientes especialidades:

- (i) Profesorado Técnico de Formación Profesional (P.T.F.P).
- (ii) Profesorado de Educación Secundaria de Formación Profesional.
- (iii) Profesorado de Educación Secundaria de E.S.O y Bachillerato.
- (iv) Profesorado de Educación Secundaria, especialidades Bilingües.
- (v) Profesorado de Ciclo de Grado Superior Bilingüe.
- (vi) Profesorado de Pedagogía Terapéutica (una responsable del aula específica).
- (vii) Profesorado de Pedagogía Terapéutica compartida, tres especialistas de apoyo curricular.
- (viii) Profesorado de credos religiosos: de Religión Católica.
- (ix) Maestra especialista en Logopedia compartida con otro centro.
- (x) Profesorado de apoyo a la Comunicación compartida con otro centro.
- (xi) Monitor Personal Técnico de Integración Social (P.T.I.S).
- (xii) Auxiliares de conversación para las enseñanzas bilingües.

Además, cuenta con una plantilla de personal de mantenimiento, administración y servicios del centro integrada por 13 personas: 5 ordenanzas, 6 personas de limpieza y 2 personas en administración.

1.3.2.4. Breve referencia a las características del alumnado de referencia

Tal y como hemos podido conocer a partir de los datos contenidos en el Plan de Centro del “I.E.S LUCUS SOLIS”, desde una perspectiva más general, el alumnado que se concentra en el centro proviene de la comarca del Aljarafe, concentrándose, principalmente, de pueblos colindantes, lo que supone que el nivel económico y social medio de los alumnos/as sea medio, destacando, en algunos casos, un nivel económico bajo en comparación con la generalidad del alumnado. No destaca ningún alumno/a con un nivel socioeconómico por encima de la media, al menos, a primera vista. El número

total de alumnado matriculado para el curso 2023-2024 es de 1.491 personas, y se espera que el mismo se mantenga prácticamente igual para el curso 2024-2025.

El alumnado para el que se está programando se concentra en una clase compuesta por un total de 17 alumnos, de los cuales 9 son alumnas, cuyas edades oscilan entre los 18 y los 39 años, de los cuales 5 se encuentran en el tramo 18 a 20 años, 3 tienen más de 20 años, 7 tienen más de 25 años, y 2 más de 30 años. Esta diferencia de edades se refleja en la madurez personal, aunque la motivación del alumnado es muy similar. A pesar de ello, no deja de ser un grupo comprometido con la asignatura que presenta un alto nivel de atención y asistencia a clase.

La forma de acceso es muy variada, ya que 8 vienen de carreras universitarias finalizadas (de los cuales 1 de ellos o ha estudiado una carrera de la rama profesional del ciclo), 3 de grado medio y 6 de Bachillerato (5 de la rama de Ciencias Sociales y 1 de la rama de Ciencias y Tecnología).

En el curso hay una alumna de procedencia oriental que se encuentra totalmente integrada en la clase y domina el idioma, por lo que no requiere de ninguna adaptación. Además, se encuentra matriculado un alumno que presenta una discapacidad visual moderada que le supone ciertos problemas en su accesibilidad a los recursos educativos y necesita de adaptaciones curriculares especiales.

En la práctica totalidad de los casos, los alumnos deben desplazarse hasta el centro para acudir a las clases, excepto dos alumnas que residen en el municipio.

1.4. BLOQUES DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN

Los Bloques de Contenidos mínimos del Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, de conformidad a lo estipulado en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, son los siguientes

“Bloque I. Contabilización en soporte informático de los hechos contables.

1. *Aplicaciones informáticas de contabilidad. Instalación y funcionamiento. Copias de seguridad.*
2. *La normalización contable. El Plan General de Contabilidad.*
3. *Estudio de los grupos del PGC. Cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables.*
4. *Registro contable de las operaciones más habituales, según las normas de registro y valoración.*
 - 4.1. *La financiación básica de la empresa. Los fondos propios y la creación de la empresa. Las fuentes de financiación ajenas a largo plazo.*
 - 4.2. *El inmovilizado. El proceso contable del inmovilizado material e intangible. Amortización acumulada y deterioros de valor de activos no corrientes.*

- 4.3. *Acreedores y deudores por operaciones comerciales. El proceso contable por operaciones comerciales. Las cuentas de personal. Las cuentas relacionadas con la Administración Pública. Deterioro de valor de créditos comerciales. Ajustes de periodificación.*
- 4.4. *Cuentas financieras. Registro contable de las operaciones financieras. Registro contable de la tesorería.*
- 4.5. *Compras y gastos.*
- 4.6. *Ventas e ingresos.*
5. *Balances de comprobación de sumas y saldos.*

Bloque II. Tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

1. *Impuestos locales sobre actividades económicas. Declaración de alta, baja o variación del IAE.*
 - 1.1. *Obligaciones censales. Modelos 036 y 037.*
2. *Obligaciones contables y registrales en impuestos directos.*
3. *Impuesto sobre Sociedades. Gestión del impuesto.*
 - 3.1. *Período impositivo y devengo.*
 - 3.2. *Esquema de liquidación.*
 - 3.3. *Base Imponible*
 - 3.4. *Tipo de gravamen y cuota íntegra*
 - 3.5. *Deducciones y bonificaciones*
 - 3.6. *Deducciones para incentivar determinadas actividades Retenciones e ingresos a cuenta.*
 - 3.7. *Pagos fraccionados. Modalidades de pagos fraccionados. Modelos de pagos fraccionados. Declaración. Plazo de presentación.*
 - 3.8. *Modelos de autoliquidaciones. Forma de presentación.*
4. *Desarrollo general del cálculo del impuesto. La contabilidad y el impuesto de sociedades.*
5. *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*
 - 5.1. *Aspectos materiales. Hecho imponible, rentas exentas y no sujetas.*
 - 5.2. *Aspectos personales. Contribuyente. Sujeto pasivo. La unidad familiar.*
 - 5.3. *Aspectos temporales. Periodo y devengo impositivo.*
 - 5.4. *Esquema de liquidación. Base imponible general y del ahorro. Reducciones. Base liquidable. Mínimo personal y familiar. Escalas de gravamen. Cuota íntegra. Deducciones. Cuota líquida. Retenciones y pagos a cuenta. Cuota diferencial.*
6. *Métodos de cálculo de la base imponible. Estimación Directa Normal. Estimación Directa Simplificada. Estimación Objetiva. Regímenes especiales.*
7. *Gestión del impuesto. Documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los impuestos. Pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Declaraciones de retenciones del IRPF. Declaraciones-liquidaciones del IRPF.*
8. *Aplicaciones informáticas de liquidación de impuestos.*

Bloque III. Registro contable de las operaciones derivadas del fin del ejercicio económico.

1. *El proceso de regularización. Reclasificación de ciertos elementos patrimoniales.*
2. *Correcciones valorativas.*
 - 2.1. *Pérdidas sistemáticas irreversibles de valor. Amortización.*
 - 2.2. *Pérdidas asistemáticas reversibles. Deterioros del valor. Provisiones.*
 - 2.3. *Pérdidas asistemáticas irreversibles. Baja.*
3. *Las provisiones de tráfico. Por estimación global. Por seguimiento individualizado.*
4. *La periodificación contable.*
5. *Resultado contable. Registros contables del Impuesto sobre Sociedades. Diferencias temporarias y diferencias permanentes. Aplicación del resultado.*
6. *Los libros contables. Registros.*
7. *Aplicaciones informáticas de contabilidad.*

Bloque IV. Confección de las cuentas anuales.

1. *Las cuentas anuales. Normas para la elaboración de cuentas anuales. Modelos de formulación.*
2. *El balance de situación.*
3. *La cuenta de pérdidas y ganancias.*
4. *Estado de cambios en el patrimonio neto.*
5. *Estado de flujos de efectivo.*
6. *La memoria.*
7. *La comunicación de la información contable.*
8. *Depósito y publicación de las cuentas anuales. Aplicaciones informáticas de contabilidad.*

Bloque V. Informes de análisis de la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa.

1. *Objetivo del análisis de los estados contables.*
2. *La clasificación funcional del balance.*
3. *Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. Cálculo de porcentajes. Fondo de maniobra.*
4. *Ciclos de actividad de la empresa. Periodo Medio de Maduración Económico y Financiero.*
5. *Análisis financiero. Ratios de liquidez y solvencia.*
6. *Análisis económico.*
7. *Estudio de los elementos que integran el resultado, gastos e ingresos, obtenidos por la empresa y en su comparación con los de ejercicios anteriores.*
8. *Rentabilidad económica y financiera. Coste de los fondos ajenos. Apalancamiento financiero.*
9. *Aplicaciones informáticas de análisis de los estados contables.*
10. *Indicadores de calidad en los procesos de análisis de la información contable.*

Bloque VI. Caracterización del proceso de auditoría en la empresa.

1. *La auditoría. La auditoría en España. Definición y clasificación.*
2. *Las normas de auditoría. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).*
3. *Régimen de habilitación de los auditores. Facultades y responsabilidades de los auditores. Las normas técnicas en auditoría. Nombramiento de los auditores. Obligación y responsabilidad de la empresa en un proceso de auditoría.*
4. *Fases y contenido de la auditoría. Evidencia, riesgo e importancia relativa. Planificación y finalidad de un programa de auditoría. Los Papeles de Trabajo.*
5. *Informe de los auditores de cuentas. Concepto, características, modelos de informes. La opinión del auditor.*
6. *Ajuste y correcciones contables.*”²² (énfasis añadido).

A la hora de programar el módulo de Contabilidad y Fiscalidad, los contenidos mínimos establecidos en la Ley, y que acabamos de exponer, se han agrupado en función de la materia, observándose los cuatro bloques que, a continuación reseñamos:

- (i) Bloque I. El proceso contable.
- (ii) **Bloque II. Fiscalidad.**
- (iii) Bloque III. El análisis de las Cuentas Anuales.
- (iv) Bloque IV. La Auditoría de Cuentas.

El contenido mínimo de estos bloques que se acaban de indicar, se desarrollará de conformidad a las siguientes Unidades Didácticas, que presentamos en la tabla 3:

Tabla 3 Unidades Didácticas por bloque de contenidos

Bloque I	UD.1 “Herederos de Luca Pacioli. Nos sumergimos en el mundo de la contabilidad”
	UD.2 “¡Nos vamos de compras! Operaciones de compra y venta: las existencias”
	UD.3 “¿Negociamos? Acreedores y deudores por operaciones comerciales”
	UD.4 “El arte de fijar raíces. La esencia del inmovilizado no financiero”
	UD.5 “Afinando la cartera. La gestión de los instrumentos financieros”
	UD.6 “¿Qué ganamos y qué gastamos? Los ingresos y gastos”
	UD.7 “Capitalizando el éxito. La gestión de los Fondos Propios. Subvenciones, Donaciones y Legados”

²² Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; BOJA Núm.77; pág. 222 a 225).

	UD.8 “Midiendo el éxito. El resultado del ejercicio. Cuenta de Pérdidas y Ganancias”.
	UD.9 “Aplicaciones informáticas: tu nuevo socio digital”
Bloque II	UD.10 “El Impuesto sobre sociedades. Un <i>puzzle</i> para armar estrategias de planificación fiscal”
	UD.11 “Planificación tributaria personal. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”
	UD.11 “Impuestos locales sobre actividades económicas”
Bloque III	UD. 13 “Más allá de los cálculos. Las Cuentas Anuales”
	UD. 14 “Descifrando los números. El análisis de los estados financieros
Bloque IV	UD. 145 “La Auditoría (I): un camino hacia la transparencia”
	UD. 16 “La Auditoría de Cuentas (II): cómo garantizar la calidad y fiabilidad de la información financiera”

Fuente: elaboración propia

1.4.1. Bloque de contenido correspondiente a la Unidad Didáctica 10

Según la división la que se ha hecho referencia en el epígrafe anterior, la Unidad Didáctica 10, objeto de este Trabajo Fi de Máster, se enmarca en el **Bloque II**, tal y como adelantábamos en líneas precedentes.

1.4.2. Número de sesiones y horas necesarias para completar con éxito la Unidad Didáctica

El Módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) se imparte en el 2º Curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas, que cuenta con un total de 126 horas, de conformidad a lo previsto en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, repartidas en seis horas a la semana.

1.4.3. Temporalización de la Unidad Didáctica. Ubicación en el calendario escolar

1.4.3.1. Calendario escolar para el curso 2024/2025

Según la información publicada por la Junta de Andalucía, disponible en el enlace que se adjunta el pie de esta página²³, el calendario escolar previsto para el curso 2024/2025 es el que se muestra a continuación:

Imagen 2

Calendario escolar para el curso 2024/2025

SEPTIEMBRE 2024		OCTUBRE 2024											
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
1						1	1	2	3	4	5	6	
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													

NOVIEMBRE 2024		DICIEMBRE 2024											
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	
4	5	6	7	8	9	10	7	8	9	10	11	12	13
11	12	13	14	15	16	17	14	15	16	17	18	19	20
18	19	20	21	22	23	24	21	22	23	24	25	26	27
25	26	27	28	29	30		28	29	30	31			

ENERO 2025		FEBRERO 2025											
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4	1	2					
7	8	9	10	11	12		3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28		

MARZO 2025		ABRIL 2025											
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
						1	1	2	3	4	5	6	
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
31													

MAYO 2025		JUNIO 2025											
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		28	29	30				

JULIO 2025		AGOSTO 2025											
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6		1	2	3				
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31

Ed. Infantil, Primaria y Ed. Especial ->		E.S.O., Bachillerato y F.P.	
Primer trimestre	71 días lectivos	Primer trimestre	67 días lectivos
Segundo trimestre	87 días lectivos	Segundo trimestre	87 días lectivos
Tercer trimestre	83 días lectivos	Tercer trimestre	84 días lectivos

Fuente: Junta de Andalucía²⁴

1.4.3.2. Ubicación de la Unidad Didáctica en el calendario escolar

El total de horas previsto, y que hemos identificado en el epígrafe anterior (126 horas) se reparten en sesiones de 2 horas, quedando distribuido según lo expuesto en la tabla 4:

²³ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/ad927064-036f-472d-9b86-517636d65e58/Calendario%20escolar%20curso%202024/2025>

²⁴ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/ad927064-036f-472d-9b86-517636d65e58/Calendario%20escolar%20curso%202024/2025>

Tabla 4 Temporalización de las Unidades Didácticas propuestas

Bloque	Título	U.D	Temporalización (sesiones)	Horas	Evaluación	Horas totales
I	El proceso contable	1	3	6	1º	78 horas
		2	5	10	1º	
		3	5	10	1º	
		4	8	16	1º	
		5	6	12	1º	
		6	4	8	1º	
		7	5	10	1º	
		8	6	12	2º	
		9	4	8	1º y 2º	
II	Fiscalidad	10	5	10	2º	48 horas
		11	3	6	2º	
		12	1	2	2º	
III	Análisis contable	13	1	2	2º	48 horas
		14	2	4	2º	
IV	Auditoría de Cuentas	15	3	6	2º	48 horas
		16	2	4	2º	

Fuente: elaboración propia

A la Unidad Didáctica 10, objeto de este Trabajo Fin de Máster, le corresponden un total de 10 horas, según programación, distribuidas en sesiones de 2 horas cada una, y que, de conformidad con la planificación del calendario escolar, se prevé que sea impartido durante los meses de enero y febrero, tal y como representa la temporalización de todas las Unidades Didácticas prevista en el siguiente calendario:

Imagen 3

Temporalización de las Unidades Didácticas programadas

PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA							
Septiembre	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 1		UNIDAD 2		UNIDAD 3		
Octubre	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 3		UNIDAD 4				
Noviembre	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 5		UNIDAD 6		UNIDAD 7		
Diciembre	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 7		UNIDAD 9				
Enero	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 8		UNIDAD 10				
Febrero	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 10	UNIDAD 11	UNIDAD 12	UNIDAD 13	UNIDAD 14	UNIDAD 15	UNIDAD 16
Marzo	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	UNIDAD 16		UNIDAD 9				
Abril	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	BLOQUE IV		BLOQUE I				
Mayo	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	BLOQUE IV		BLOQUE I				
Junio	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4			
	BLOQUE IV		BLOQUE I				

Fuente: elaboración propia

Esto mismo, y de conformidad con el calendario previsto para el curso escolar 2024/2025, ha sido plasmado, teniendo en cuenta la duración prevista para la Unidad Didáctica, en el calendario que, a continuación, presentamos en la tabla 5:

Tabla 5 Temporalización de la Unidad Didáctica 10 según el calendario escolar para el curso 2024/2025

Enero						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27 U.D 10	28	29 U.D 10	30	31 U.D 10		
Febrero						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2

3 U.D 10	4	5 U.D 10	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27			

Fuente: elaboración propia

1.5. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Unidad Didáctica 10, objeto de este Trabajo de Fin de Máster versa sobre la temática relacionada con el Impuesto de Sociedades, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades²⁵, **un tributo** que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas residentes en España. Se trata de un impuesto directo que grava los beneficios obtenidos por las empresas durante un **período fiscal** determinado (que, generalmente, coincide con el año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre del ejercicio económico en cuestión).

En líneas generales, el Impuesto de Sociedades se calcula sobre la **base imponible**, que es el **resultado contable ajustado** según las normas fiscales aplicables. A esta base imponible se le aplica una determinada tasa impositiva, establecida por la legislación fiscal de cada país, para calcular el importe final a pagar.

Como ya pusieron de manifiesto Musgrave y Musgrave (1984), “*el papel del impuesto sobre sociedades en un buen sistema tributaria de ninguna manera es obvio*”²⁶; pero, en contraposición, nos encontramos con las opiniones de economistas como Bird (1996)²⁷ que destaca que “*la opinión pública mantiene casi unánimemente la conclusión contraria: el impuesto sobre sociedades está entre los mejores impuestos*”.

Con esta Unidad Didáctica se pretende que los alumnos adquieran la capacidad de razonamiento lógico y la toma de decisiones en seno de la empresa, dada una determinada estructura económica y financiera, que determinará, de este modo, la cuota que devengará la empresa por este concepto (impuesto de sociedades). Así, los alumnos podrán adquirir las habilidades necesarias para desarrollar la capacidad de determinar la mejor estrategia fiscal, según la empresa en cuestión, con el objetivo de minimizar al máximo el impuesto devengado al final del periodo impositivo de referencia.

²⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12328>

²⁶ Musgrave, R. A., y Musgrave, P. B. (1984): “*Public finance in theory and practice*”, McGraw-Hill.

²⁷ Bird, R. M. (1996): “*Why tax corporations?*”, WP 96- 2, Technical Committee on Business Taxation, Dpt. Of Finance, Ottawa.

Para ello, se abordarán temas fundamentales como son los ajustes al resultado del ejercicio, las deducciones aplicables en función del tipo de empresa, y de conformidad con la legislación vigente, las tasas aplicables para determinar la cuota del impuesto, y los tipos de cuota que se generan en un esquema liquidatorio del impuesto en cualquier sociedad.

A mayor abundamiento, se estudiará en profundidad la literalidad de la legislación, con especial relevancia de los gastos deducibles que resultan de aplicación a las empresas, permitiendo, con ello, que los alumnos y alumnas identifiquen, en todo momento, los conceptos que resultan de aplicación para lograr una óptima estrategia de planificación fiscal.

En este sentido, Báez (2016)²⁸ describe la planificación fiscal como un procedimiento en el que la empresa se encarga de anticipar los distintos escenarios que se relacionan con su actividad, con el objetivo de posponer o **diferir** sus responsabilidades fiscales, derivadas de la operativa del ejercicio económico.

Al hilo de esta definición, Wolterskluwer (2009)²⁹ afirma que el alcance esta planificación fiscal abarca la capacidad de realizar un análisis o valoración del impacto que tendrán los impuestos dadas unas determinadas circunstancias, lo que permite a la empresa en cuestión la selección de la opción más ventajosa, que permita optimizar los resultados de una actividad después de considerar el efecto impositivo de la misma.

Así pues, y para cerrar esta sección, podemos establecer como principales aspectos clave de esta Unidad Didáctica:

- (i) Resultado del ejercicio.
- (ii) Base imponible, resultado de realizar los ajustes al resultado del ejercicio tras la aplicación de la legislación aplicable.
- (iii) Deducciones y bonificaciones.
- (iv) Procedimiento de planificación fiscal.

2. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO

2.1. CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO (OB.G)

El artículo 3 de la Orden de 11 de marzo contempla una serie de “*Objetivos generales*”, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de noviembre que regula el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (a) a x). De estos objetivos generales,

²⁸ BÁEZ, T. (2016). *Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio*. El Nuevo Diario.

²⁹ WOLTERSKLUWER (2009). *Planificación fiscal*

el módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) contribuye a alcanzar los siguientes objetivos:

“h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.

i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.

ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias”³⁰.

2.1.1. Objetivos generales de la Unidad Didáctica programada

Y, en concreto, con la Unidad Didáctica 10, se contribuye a alcanzar, de conformidad a lo dispuesto por la Orden de 11 de marzo:

*“i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal. **(Objetivo general del Ciclo Formativo).***

*ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas. **(Objetivo general del profesor).***

*q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias”³¹. **(Objetivo general del profesor).***

2.2. OBJETIVOS DIDÁCTICOS O ESPECÍFICOS (OB.D.)

Los objetivos didácticos o específicos (OB.D) son aquellos que se pretende alcance el alumnado con el proceso enseñanza-aprendizaje y que están vinculados a la adquisición de una serie de competencias personales, profesionales y sociales. Se configuran de forma

³⁰ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; pág. 225).

³¹ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; pág. 225).

específica, de conformidad con los contenidos de la Unidad Didáctica, y tomando como base los objetivos generales que establece la normativa propia del título.

En concreto, para la Unidad Didáctica objeto de este Trabajo Fin de Máster, se han establecido los siguientes objetivos didácticos:

- (A) **Analizar** la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.
- (B) **Realizar** los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica y contabilizar los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.
- (C) **Relacionar** los conceptos contables con los aspectos tributarios.
- (D) **Diferenciar** entre resultados contable y resultado fiscal y especificar los procedimientos para la conciliación de ambos.
- (E) **Identificar** los plazos establecidos por la hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales y seleccionar los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.
- (F) **Cumplimentar** la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.
- (G) **Generar** los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía.
- (H) **Describir y cuantificar**, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales³².

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (R.A)

Los resultados de aprendizaje (R.A) podrían definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades y competencias que se espera que los estudiantes adquieran una vez finalizado el módulo al que están asociados.

El módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) tiene asociados 6 resultados de aprendizaje, identificados en la Orden de 11 de marzo, los cuales identificamos a continuación:

“1. Contabiliza en soporte informático los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).(...)

³² A partir de lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2. Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente. (...)

3. Registra contablemente las operaciones derivadas del fin del ejercicio económico a partir de la información y documentación de un ciclo económico completo, aplicando los criterios del PGC y la legislación vigente.(...)

4. Confecciona las cuentas anuales y verifica los trámites para su depósito en el Registro Mercantil, aplicando la legislación mercantil vigente.(...)

5. Elabora informes de análisis sobre la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa, interpretando los estados contables.(...)

6. Caracteriza el proceso de auditoría en la empresa, describiendo su propósito dentro del marco normativo español”³³.

2.3.1. Resultado de Aprendizaje vinculado a la Unidad Didáctica 10

Como reseñamos en la numeración anterior, con la Unidad Didáctica 10 se trabaja el RA 2 “Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente”³⁴.

2.4. COMPETENCIAS ADQUIRIDAS CON LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO

2.4.1. Competencia general del título

De conformidad con el Artículo 4 Real Decreto de 4 de noviembre, “[l]a competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental”³⁵.

³³ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; pág. 219-221).

³⁴ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; BOJA Núm. 77; pág. 219).

³⁵ <https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/15/pdfs/BOE-A-2011-19533.pdf> (2011; BOE Núm. 301, Sec. I; pág. 136659).

2.4.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales (CPPS)

Según la literalidad de la Orden de 11 de marzo, “[l]a formación del módulo (Contabilidad y Fiscalidad) contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.

g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.

m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos”³⁶.

2.4.2.1. Competencias Profesionales, Personales y Sociales vinculadas a la Unidad Didáctica 10

Con la Unidad Didáctica 10, relativa al Impuesto de Sociedades, se adquirirán las CPPS “g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.” y “m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos”³⁷.

2.5. RELACIÓN ENTRE LAS CPPS, LOS OB.G Y LOS R.A DEL TÍTULO

Tabla 6 Relación entre las CPPS, OB.G y RA

CPPS	OB.G	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas	h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.	X			X	X	X

³⁶ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; pág. 225).

³⁷ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (2013; pág. 219).

g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.	i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.	X	X	X	X		
m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.	ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.		X	X			

Fuente: elaboración propia a partir de la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas

3. CONTENIDOS

3.1. CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS

Los contenidos que se van a tratar en la Unidad Didáctica 10, de conformidad a la agrupación por bloques temáticos que se realizó al inicio de este Trabajo Fin de Máster, son los siguientes:

Tabla 7 Contenidos de la Unidad Didáctica

Unidad Didáctica	Contenido de la Unidad Didáctica
UD.10 “El Impuesto sobre sociedades. Un puzzle para armar estrategias de planificación fiscal”	<ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización del impuesto: <ol style="list-style-type: none"> a. Hecho imponible. b. Sujeto pasivo. c. Devengo y periodo impositivo. d. Exenciones. e. Esquema de liquidación- 2. Base Imponible: <ol style="list-style-type: none"> a. Imputación temporal de ingresos y gastos. b. Ajustes al resultado antes de impuestos. c. Activo por diferencias temporarias deducibles. d. Pasivo por diferencias temporarias imponibles. e. Diferencias permanentes. f. Compensación de bases imponibles negativas. 3. Deuda tributaria: <ol style="list-style-type: none"> a. Tipos de gravamen. b. Cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones.

	<p>c. Cuota líquida. d. Cuota diferencial. Retenciones y pagos a cuenta. Los pagos fraccionados.</p> <p>4. Gestión. 5. Contabilización del Impuesto.</p>
--	--

Fuente: elaboración propia

3.1.1. Justificación de los contenidos de la Unidad Didáctica

Esta Unidad Didáctica es la primera del Bloque II, relativo a la Fiscalidad. Se encuadra en el segundo trimestre del curso, tras el estudio del ciclo contable completo de la empresa, culminando, por tanto, el cierre del ejercicio económico, una vez calculado el Impuesto que gravará la actividad de la misma.

Esta Unidad Didáctica aborda la gran relevancia social y económica que presenta el Impuesto de Sociedades en el desarrollo profesional de los alumnos, que deben adquirir las habilidades y competencias necesarias en el ámbito empresarial y financiero, ya que se están formando en áreas relacionadas con la gestión empresarial, la contabilidad, la economía y la fiscalidad.

Dado que afecta directamente a las empresas y su funcionamiento en la sociedad, los alumnos deben conocer cuáles son las obligaciones fiscales establecidas por la ley y, dado que el Impuesto de Sociedades constituye una de esas obligaciones, resulta fundamental que comprendan cómo funciona para así poder garantizar su cumplimiento y evitar posibles sanciones fiscales.

Además, en un mundo cada vez más globalizado y competitivo, resulta fundamental que los estudiantes desarrollen diversas competencias, como el análisis crítico, la resolución de problemas, la toma de decisiones y la capacidad de manejar información financiera y fiscal, sobre todo, de cara a fomentar el emprendimiento empresarial, comprendiendo el impacto que éste puede tener en la estructura financiera y la viabilidad del negocio.

Así pues, podemos sintetizar la importancia de esta Unidad en los siguientes puntos:

- (i) Relevancia económica y social, dado que se incluyen conceptos con una relevancia fundamental para el alumnado, ya que les va a proporcionar un conocimiento y razonamiento de la legislación aplicable.
- (ii) Secuencia lógica, ya que cierre el ciclo económico de la empresa.

3.2. INTERDISCIPLINARIEDAD

Según la Real Academia Española, se entiende por interdisciplinario “[d]icho de un estudio o de otra actividad: Que se realiza con la cooperación de varias disciplinas”³⁸.

³⁸ <https://dle.rae.es/interdisciplinario?m=form>

Es decir, la interdisciplinariedad podría definirse como un enfoque o método que implica la integración de varias disciplinas, campos de estudios o áreas de conocimiento para abordar una situación de manera comprensiva. Dicho en otras palabras, en lugar de limitarse a un único enfoque, la interdisciplinariedad busca combinar y aprovechar los conocimientos, métodos y técnicas de diversas disciplinas para comprender mejor y poder desarrollar soluciones más completas.

El Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas tiene dos cursos, en los cuales se imparten las siguientes módulos profesionales:

- (i) Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- (ii) Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- (iii) Ofimática y proceso de la información.
- (iv) Proceso integral de la actividad comercial.
- (v) Comunicación y atención al cliente.
- (vi) Inglés.
- (vii) Gestión de recursos humanos.
- (viii) Gestión financiera.
- (ix) Contabilidad y fiscalidad.
- (x) Gestión logística y comercial.
- (xi) Simulación empresarial.
- (xii) Proyecto de administración y finanzas
- (xiii) Formación y orientación laboral
- (xiv) Formación en centros de trabajo

Esta Unidad Didáctica trata contenidos curriculares que se trabajan, además, en otros módulos profesionales del mismo Ciclo Formativo, que guardan relación entre ellos. **En primer lugar**, el módulo de Proceso Integral de la Actividad Comercial (PIAC), que se imparte en el primer curso del Ciclo, y que ofrece una visión general de la actividad comercial de la empresa, relacionando las distintas áreas (contable, fiscal y gestión comercial), el cual, según la Orden de 11 de marzo, contempla como uno de sus resultados de aprendizaje “*Gestiona la información sobre tributos que afectan o gravan la actividad comercial de la empresa, seleccionando y aplicando la normativa mercantil y fiscal vigente*”³⁹. Además, como contenido básico, su tercer Bloque, denominado “*Gestión de la información sobre tributos que gravan la actividad comercial*”⁴⁰ incluye “*Elementos tributarios del IS, IRPF e IVA*”⁴¹.

³⁹ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 192).

⁴⁰ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 195).

⁴¹ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 195).

En segundo lugar, el módulo de Gestión Financiera, que se imparte en el segundo curso del Ciclo, relativo a los conocimientos acerca de las actuaciones financieras de la empresa (solvencia, liquidez, rentabilidad, análisis financiero, entre otros). La Orden de 11 de marzo le asocia, entre otros resultados de aprendizaje, “*Evalúa productos y servicios financieros del mercado, realizando los cálculos y elaborando los informes oportunos*”⁴², al que se le asocia el criterio de evaluación determinado por “d) *se ha determinado el tratamiento fiscal de cada producto*”⁴³. Además, entre su contenido básico incluye un Bloque denominado “*Valoración de productos y servicios financieros*”⁴⁴ en el que deben integrarse los “*Procedimientos de cálculo financiero en la gestión financiera. Fiscalidad, gastos y comisiones, tipos de interés nominal y TAE, rentabilidad, entre otros*”⁴⁵. Y dentro, del Bloque “*Selección de inversiones en activos financieros y económicos*”⁴⁶ la “*Fiscalidad de los activos financieros para las empresas*”⁴⁷.

3.3. RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES (EDUCACIÓN EN VALORES; E.V.)

La educación en valores se propone como un aspecto fundamental en la formación integral del alumnado, y ha sido abordado en las diferentes leyes educativas, siendo la más representativa la LOMLOE.

En este sentido, aborda la educación en valores como un prisma fundamental del sistema educativo, de manera tal que se refiere a ella en los siguientes términos:

- (i) Inclusión en el currículo mediante de contenidos y actividades relacionadas con valores, tanto de forma transversal, en todas las asignaturas, como a través de materias específicas dedicadas a la educación en valores.
- (ii) Formación del profesorado en metodologías y estrategias pedagógicas que promuevan la educación en valores y el desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes.
- (iii) Promoción de la convivencia mediante la implementación de medidas para fomentar un clima escolar inclusivo, participativo y respetuoso, donde se

⁴² Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; 213).

⁴³ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 213).

⁴⁴ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 216).

⁴⁵ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 216).

⁴⁶ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 216).

⁴⁷ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 217).

promuevan y practiquen los valores de convivencia, respeto mutuo y solución pacífica de conflictos.

- (iv) Participación de la comunidad educativa en actividades y proyectos que promuevan valores como la participación ciudadana, la solidaridad y el compromiso social.

Así, la LOMLOE destaca la importancia del desarrollo sostenible, educación para la salud, la educación emocional, los Derechos Humanos, la prevención de la violencia contra la mujer, la prevención y resolución pacífica de conflictos, y valores tales como la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz y la no violencia, el respeto a la diversidad, la superación de cualquier tipo de discriminación, la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia y la justicia

En la Unidad Didáctica que se está programando, se incluirá la Educación de Valores, de manera transversal, reseñando:

- (i) El emprendimiento y la innovación.
- (ii) El trabajo en equipo.
- (iii) La sostenibilidad y conservación del medio ambiente.
- (iv) La igualdad entre hombres y mujeres basada en la igualdad de oportunidades.
- (v) La ética laboral.
- (vi) La educación financiera.

Así pues, podríamos decir que la educación en valores es un componente esencial del sistema educativo, y que la LOMLOE está destinada a promover y fortalecer este aspecto en las instituciones educativas de España.

4. METODOLOGÍA

La metodología que se ha seguido durante esta programación estará alineada con el modelo educativo actual, basado en principios constructivistas, además de integrar “*los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas e formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente*”⁴⁸, según establece el artículo 13 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Por lo tanto, ha de tratarse de una metodología activa, participativa e integradora del alumnado, en la que éstos se constituyan eje central de su proceso de aprendizaje. Además, debe ofrecerse una visión integradora de los contenidos de las Unidades

⁴⁸ Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. (2023; BOE Núm. 174; Sec. I.; pág. 106289).

Didácticas, de manera tal que los estudiantes puedan considerar la funcionalidad de los mismos en situaciones reales de la vida cotidiana.

4.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Tal y como viene establecido en la Orden de 11 de marzo, las líneas de actuación u “*orientaciones pedagógicas*”, para el módulo profesional de contabilidad y fiscalidad contienen “*la formación necesaria para desempeñar la función de efectuar la gestión administrativa contable-fiscal, que incluye aspectos como:*

- (i) *Registro, preparación y control de la documentación soporte.*
- (ii) *Análisis y aplicación de la normativa contable y fiscal.*
- (iii) *Registro de los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económica-financiera según el PGC.*
- (iv) *Gestión de las obligaciones fiscales y contables de una empresa. Análisis de los estados contables de una empresa.*
- (v) *Instalación y utilización de las aplicaciones informáticas de contabilidad y fiscal.*”⁴⁹

4.1.1. Principios metodológicos adoptados

Según los principios constructivistas que se han observado durante esta programación, el aprendizaje de los estudiante se ha concebido el aprendizaje como un proceso en el que debe observarse los siguientes principios metodológicos:

- (i) Se debe tener en cuenta el nivel competencial de los estudiantes, evitando trabajar fuera de su potencial desarrollo.
- (ii) Se debe considerar, en todo caso, el desarrollo madurativo de los estudiantes.
- (iii) El alumno debe ser el protagonista de este proceso, promoviendo el aprendizaje significativo y el desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”, proporcionándole los procedimientos, estrategias y habilidades que favorezcan la adquisición de nuevos conocimiento.
- (iv) Fomento de una visión integrada e interdisciplinar de los contenidos, que serán presentado con una estructura clara e interrelacionada con los contenidos del mismo módulo y/u otros módulos, en su caso.
- (v) Se potenciará la motivación intrínseca de los alumnados como medio para que reconozcan la funcionalidad de lo aprendido.
- (vi) Aprendizaje colaborativo para fomentar la interacción social y la construcción conjunta de conocimiento, promoviendo no sólo un aprendizaje más profundo y significativo, sino que preparando a los estudiantes para trabajar de manera efectiva en equipos y colaborar en entornos profesionales y sociales competitivos.

⁴⁹ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE Núm. 77; 2013; pág. 225).

- (vii) Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y de la Tecnología del Aprendizaje y Conocimiento (TAC), ya que puede enriquecer significativamente el proceso educativo al proporcionar herramientas y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje.

4.1.2. Estrategias metodológicas

Esta metodología observada en la programación se concreta mediante estrategias y técnicas didácticas que definirán las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como su organización y secuenciación. Se trabajará con una metodología activa, permitiendo que el estudiante no sea sólo un receptor pasivo, sino que observe, reflexione, participe, investigue y construya. Así, fomentaremos que las actividades incluyan análisis y elaboración de conclusiones sobre el trabajo realizado. Destacamos:

- (i) Se llevará a cabo una evaluación inicial para partir de los conocimientos previos de los estudiantes y así construir el conocimiento de la material. Para ello, al inicio del curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial de la clase. Adicionalmente, al inicio de cada Unidad Didáctica se realizará, igualmente, una actividad de detección de ideas previas sobre los contenidos de la misma.
- (ii) Se fomentará un entorno de trabajo colaborativo, de confianza y respecto entre iguales, promoviendo el trabajo en equipo.
- (iii) Las actividades de enseñanza-aprendizaje estarán orientadas al desarrollo de la reflexión y el espíritu crítico de los estudiantes.
- (iv) Se utilizará la simulación como principal metodología de aprendizaje del proceso contable.
- (v) Además, se utilizarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento, dinamizándolo mediante el intercambio verbal y diferentes formas de expresión.
- (vi) Por último, se considerará el error como fuente de aprendizaje, a partir del reconocimiento, análisis y corrección.

En este proceso, el docente se constituye como un orientador para el alumnado, cuyo objetivo es facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje, orientado a la superación de los resultados de aprendizaje, adaptándose al nivel inicial de la clase y considerando la atención a la diversidad

4.2. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

El aula se encuentra situada en la segunda planta del Centro, próxima al Departamento de Economía y Administración de Empresas del Centro. Cuenta con 20 mesas y 20 sillas, cada una de ellas equipada con ordenador de sobre mesa por alumno y asociada a una tableta personal por mesa. El aula cuenta, además, con cañón de proyección digital, pizarra blanca y tradicional.

4.3. RECURSOS Y MATERIALES DISPONIBLES

El centro cuenta con una gran variedad de recursos, de todo tipología, que podemos agrupar en los siguientes grupos:

4.3.1. Recursos y materiales didáctico

Principalmente, nos referimos a recursos de naturaleza didáctica, en formato papel, que se encuentran a disposición de todo el alumnado del centro. En concreto:

- (i) Libro de texto “Contabilidad y Fiscalidad”; de la editorial MACMILLAN⁵⁰, recomendado por el equipo docente encargado del departamento de Economía y Administración de Empresas del Centro.
- (ii) Plan General de Contabilidad para Pymes del año 2007 (papel y formato pdf).
- (iii) Textos legales y documentos de índole mercantil, laboral, fiscal y contable como soporte del temario.
- (iv) Contenido elaborado por el equipo docente del departamento.
- (v) Memento contable.
- (vi) Calculadoras científicas.

4.3.2. Recursos informáticos

El aula donde se imparte el 2º curso del Grado Superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas cuenta con los siguientes recursos informáticos:

- (i) 20 equipos informáticos en red y con conexión wifi a internet.
- (ii) Aplicación informática específica para el módulo.
- (iii) Aplicaciones informáticas de propósito general.

Se utilizarán las nuevas tecnologías de la información para que los estudiantes comprendan mejor el funcionamiento de la empresa desde una perspectiva actual; de este modo, tras su incorporación al mundo laboral, estará completamente familiarizado con

⁵⁰ Acebrón Ortega, P.; Hernández Martínez, J.; Román Ruiz, J.; Pérez, M.; Meseguer Galán, P. “Contabilidad y Fiscalidad. Grado Superior”. MACMILLAN EDUCATION.

sus herramientas de trabajo. El estudiante aprenderá a utilizar el software CONTASOL y realizará las liquidaciones de impuestos mediante los programas establecidos por Hacienda.

Además, se fomentará el uso de la plataforma digital *Google Classroom*, como herramienta de comunicación con el docente, intercambio de materiales y *feedback* de las actividades y pruebas específicas propuestas.

4.3.3. Recursos audiovisuales

Todas las aulas del centro, incluida el aula en la que se encuentra el alumnado para el que se programa, cuenta con:

- (i) Proyector digital.
- (ii) Pizarra blanca.

Además, el aula destinada a este alumnado cuenta con un magnificador de pantalla, ya que entre el alumnado se encuentra un alumno con una discapacidad visual moderada que requiere de este software para facilitar su accesibilidad a los contenidos educativos.

4.4. AGRUPAMIENTOS

Como dijo Henry Ford, prestigioso empresario y emprendedor estadounidense que fundó la famosa compañía FORD MOTOR COMPANY precursor de la cadena de producción en masa, “ *mantenerse juntos es un progreso. Trabajar juntos es el éxito*”.

Y es que, una investigación realizada por la “*Harvard Business Review*”, bajo el nombre de “*The Impact of Teamwork on Employee Performance and Job Satisfaction*”⁵¹, demostró que las empresas que tenían implantada un política dirigida a promover el entorno colaborativo en el centro de trabajo, tendrían a obtener unas mejoras significativas en la productividad, la calidad y en la retención del talento.

Las relaciones personales entre los estudiantes son fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que fomentan la socialización entre éstos y generan efectos positivos en el desarrollo intelectual y la motivación de los estudiantes. Además, el trabajo en grupo permitirá aumentar la dificultad de la tarea, al margen de desarrollar la autonomía y habilidades de los estudiantes.

En cada Unidad Didáctica se detallará la forma de trabajo en grupo, que variará en virtud del actividad de que se trate, especificando si la misma debe realizarse dentro o fuera del centro y si se requiere el uso de equipos informáticos. Las principales formas de agrupamiento serán:

⁵¹ Traducido al español “*El impacto del trabajo en equipo en el desempeño de los empleados y la satisfacción laboral*”.

- (i) Trabajo individual.
- (ii) Trabajo en grupos heterogéneos de 3-4 estudiante, con el objetivo de fomentar las habilidades y actitudes cooperativas.

4.5. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

4.5.1. Sesión 1: introducción a la materia

La clase comenzará con una **actividad de introducción 1** para detectar ideas previas, llamada “**Lluvia de palabras clave**”. Se dará acceso al alumnado a “**JAMBOARD**” para que, en el tiempo máximo cronometrado de 2 minutos, escriban todas las palabras que conozcan relacionadas con el Impuesto sobre Sociedades. Con esta actividad lo que se pretende es tener una idea aproximada del nivel que tiene la clase y del conocimiento previo sobre la materia (10 minutos).

Explicación teórica mediante presentación “CANVA”: durante esta primera sesión se explicará el punto 1 “Caracterización del Impuesto” con la intención de que el alumnado comience a familiarizarse con los conceptos esenciales que serán fundamentales para el desarrollo de las siguientes sesiones. Al finalizar, se explicará la actividad de desarrollo nº 1 (35 minutos).

Actividad de desarrollo nº 1. Se realizará en casa un mapa mental en el que se incorporen las ideas clave de los contenidos expuestos, que deberá subirse a la plataforma **Google Classroom** dentro del plazo establecido (24 horas siguientes) para que pueda ser calificación. El objetivo principal de esta actividad es que los alumnos utilicen el mapa se convierta en una guía y trabajen los conceptos fundamentales del temario.

Actividad de desarrollo nº 2 (“El Portavoz”). La clase se dividirá en grupos, los cuales deberán elegir un portavoz de forma unánime. A cada grupo se le entregará un caso práctico consistente en un relato de hechos de una empresa real en el que deberán identificar todos los conceptos tratados durante la clase (sujeto pasivo, hecho imponible, devengo, entre otros). Al finalizar el tiempo dado para hacerla, todos los grupos, a través de éste, deberán exponer su solución a la clase (50 minutos).

En la tabla 8 se relacionan los aspectos metodológicos, agrupamientos y recursos necesarios, así como el contexto en el que se desarrollará la sesión.

Tabla 8 Aspectos metodológicos, agrupamientos, recursos y contexto de la sesión 1

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso de TIC y TAC. - Aplicación de la teoría. - Participación activa. - Exposición oral 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 1: individual. - Actividad 2: grupos 3-4. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector digital. - Pizarra digital. - Pizarra. - Conexión wifi. - Canva. - <i>Google Classroom</i>. 	<p>Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.</p>

Fuente: elaboración propia

4.5.2. Sesión 2: determinación de la Base Imponible (I)

La clase comienza con una **actividad de introducción 2** llamada “90-60-90” para repasar y afianzar los conceptos clave de la sesión anterior. El objetivo es responder el mayor número de preguntas en tres rondas sucesivas de 90, 60 y 90 segundos respectivamente (20 minutos).

Explicación teórico-práctica de los puntos 2.1 y 2.2. del epígrafe 2 “Base Imponible” en pizarra digital. Se utilizará un caso práctico propuesto por el docente en el que se irá desarrollando la solución a medida que se avanza en la explicación teórica (30 minutos).

Actividad de desarrollo nº 3, caso práctico para realizar por los alumnos en clase en tableta personal. Identificar el devengo de ingresos y gastos y los ajustes al resultado a realizar. Deben subir la solución a *Google Classroom* al finalizar la sesión para su calificación. (50 minutos).

Actividad de desarrollo nº 4: complementar el mapa mental con los conceptos introducimos en la sesión. Se subirá a la plataforma *Google Classroom* en el plazo establecido (24 horas siguientes) para su calificación.

En la tabla 9 se relacionan los aspectos metodológicos, agrupamientos y recursos necesarios, así como el contexto en el que se desarrollará la sesión.

Tabla 9 Aspectos metodológicos, agrupamientos, recursos y contexto de la sesión 2

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC - Participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 3: grupos 3-4. - Actividad 4: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Conexión wifi. - Proyector wifi. - Pizarra. 	<p>Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.</p>

Fuente: elaboración propia

4.5.3. Sesión 3: determinación de la Base Imponible (II). Contabilización (I)

Comienza la clase con la **actividad de introducción 3** para repasar los conceptos fundamentales de las sesiones anteriores. Se proporciona a los estudiante un código de acceso a “MENTIMETER” en el que se realizarán 5 preguntas de respuesta múltiple con tan sólo una correcta (5 minutos).

Explicación teórico-práctica de los puntos 2.3 a 2.6. del epígrafe 2 “Base Imponible” y epígrafe 5 “Contabilización del Impuesto” en pizarra digital. Se utilizará un supuesto práctico diseñado por el profesor en el que se irá desarrollando la solución a medida que se avanza en la explicación teórica (40 minutos)

Actividad de desarrollo nº 5: realización de caso práctico para identificar los ajustes al resultado y las diferencias surgidas como consecuencia de ello. Además, los alumnos deberán identificar si existen bases imposables negativas y, en su caso, si cabe la compensación. Se corregirá en la siguiente sesión. (50 minutos).

Actividad de síntesis nº 6: realizar un mapa conceptual que complete el mapa mental de las sesiones anteriores, que será la base para la siguiente sesión. Se subirá a la plataforma **Google Classroom** en el plazo establecido (24 horas siguientes) para su calificación.

En la tabla 10 se relacionan los aspectos metodológicos, agrupamientos y recursos necesarios, así como el contexto en el que se desarrollará la sesión.

Tabla 10 Aspectos metodológicos, agrupamientos, recursos y contexto de la sesión 3

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC. - Fomento de la participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 5: individual. - Actividad 6: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Pizarra. - Proyector. - Conexión wifi. 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

Fuente: elaboración propia

4.5.4. Sesión 4: Determinación de la deuda tributaria. Contabilización (II)

Inicio de la clase corrigiendo el supuesto práctico de clase de la sesión anterior. Se corregirá en la pizarra con un alumno voluntario, que apuntará su solución mientras que el resto de la clase identifica los errores (si los hay) y plantea las dudas planteadas (20 minutos).

Explicación teórico práctica del punto 3 “Deuda tributaria” y 5 “Contabilización del Impuesto”, mediante un supuesto práctico de esquema liquidativo del impuesto que desarrollará el profesor compaginando con la explicación teórica (30 minutos).

Actividad de globalización nº 7, caso práctico completo a resolver en clase en el que los alumnos deberán identificar ajustes, diferencias temporarias y permanentes identificadas, bases imponibles negativas, si las hubiera, y la liquidación y la contabilización final del impuesto. Deberá realizarse la contabilización del impuesto en el ordenador, a través del Software “CONTAPLUS”. Los cálculos realizados deberán anotarse y subirse a la plataforma **Google Classroom** para la corrección y calificación por el profesor antes de finalizar el día. (40 minutos).

Actividad de evaluación (investigación) nº 8 llamada “Explorando las rutas fiscales”. Por grupos, los alumnos realizarán un trabajo de investigación en el que deberán elegir una empresa del IBEX-35 (no podrá ser la misma) en la que deberán identificar la estructura y funcionamiento del Impuesto sobre Sociedades. Para ello:

- (i) Identificarán los conceptos claves tratados en el tema.
- (ii) Analizarán los datos financieros relevantes para el cálculo del Impuesto de Sociedades.
- (iii) Analizarán la estructura del Impuesto.
- (iv) Calcularán la cuota resultante del Impuesto aplicable a la empresa escogida.
- (v) Identificar los modelos tributarios presentados por la empresa escogida, fecha de presentación y, en su caso, si se cumplieron los plazos establecidos para su cumplimentación y presentación.

Una vez completada la investigación cada grupo preparará una presentación para compartir con el resto de la clase la investigación fiscal sobre la sociedad escogida, que se expondrá en la última sesión, en la cual deberán indicar, razonadamente, si la estrategia fiscal seguida por la sociedad es la más adecuada y, en su caso, proponer y argumentar una liquidación fiscal alternativa (explicación de la actividad durante un máximo de 15 minutos)

Actividad de ampliación evaluable (investigación) nº 9: Para aquellos alumnos que deseen, se propone la realización de un video reportaje (máximo 10 minutos) en el que deberán (i) referenciar brevemente la legislación fiscal que resulta de aplicación a las ONG's, y (ii) analizar la estructura del Impuesto sobre Sociedades de cualquier ONG con domicilio fiscal en España. Deberá subirse a la plataforma **Google Classroom** antes de finalizar la sesión de exposición de los trabajos de investigación para la calificación por el profesor (explicación de la actividad durante un máximo de 10 minutos).

En la tabla 11 se relacionan los aspectos metodológicos, agrupamientos y recursos necesarios, así como el contexto en el que se desarrollará la sesión.

Tabla 11 Aspectos metodológicos, agrupamientos, recursos y contexto de la sesión 4

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC. - Fomento de la participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 7: individual. - Actividad 8: grupos 3-4. - Actividad 9: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Pizarra. - Proyector. - Conexión wifi. 	<p>Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.</p>

Fuente: elaboración propia

4.5.5. Sesión 5: Modelos tributarios. Trabajos de evaluación

Antes de comenzar las exposiciones de los trabajos de investigación de los grupos, se realiza **una actividad de introducción** para recordar los conceptos de la clase anterior. Se da acceso a “KAHOOT” a los alumnos para realizar un cuestionario para asegurar que los alumnos han asentado los conceptos e ideas claves de la unidad. Tiempo para que los alumnos planteen dudas (5 minutos).

Exposición de los trabajos de investigación evaluables de los grupos propuestos y tiempo de preguntas entre exposiciones. (40 minutos).

Exposición teórica mediante presentación “PREZZI” de los modelos tributarios que resultan de aplicación y plazos para su presentación.

Actividad de consolidación nº 10. Cuestionario de 10 preguntas teórico-prácticas, de respuesta alterna, sólo una correcta, sobre el contenido total de la unidad didáctica, en un máximo de 60 minutos, a realizar durante un plazo máximo de 48 horas a través de **Google Classroom** sobre los contenidos de la unidad didáctica.

Tabla 12 Aspectos metodológicos, agrupamientos, recursos y contexto de la sesión 5

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC. - Fomento de la participación activa del alumnado. Aprendizaje significativo. - Exposición oral. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 10: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Pizarra. - Proyector. - Conexión wifi. 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

Fuente: elaboración propia

4.5.6. Objetivos generales y competencias desarrolladas. Resumen actividades Enseñanza-Aprendizaje propuestas. Competencias y obdesarrolladas

A continuación, en la tabla 14 asociamos los objetivos generales y competencias desarrolladas que se encuentran vinculadas con las actividades de evaluación propuestas para la Unidad Didáctica 10, objeto de programación en este Trabajo Fin de Máster

Tabla 13 Relación de OB.G y CPPS desarrolladas con las actividades de evaluación propuestas con las actividades de evaluación propuestas

Actividad	Tipo de Actividad	Objetivo General	Competencia
1	Actividad de clase	i)	g) r)
2	Mapa mental	i)	g)
3	Caso práctico	i)	g)

4	Mapa mental	i)	g)	
5	Caso práctico	i)	g)	
6	Mapa conceptual	i)	g)	
7	Caso práctico	i)	g)	
			q)	
8	Trabajo de investigación	i)	g)	
			ñ)	m)
			q)	r)
				s)
9	Ampliación	i)	g)	
10	Cuestionario tipo test	i)	g)	
			ñ)	m)
				ñ)

Fuente: elaboración propia

Además, en la tabla 13 mostramos todas las actividades de Enseñanza-Aprendizaje propuestas, en las que detallamos el nombre, momento de realización, finalidad y la condición de evaluable o no de las mismas.

Tabla 14 Resumen de actividades de enseñanza-aprendizaje

Actividad	Título	Momento de realización	Finalidad	Tiempo (min)	Evaluable
Actividad de introductoria 1	Lluvia de palabras clave	Inicio de la Unidad Didáctica (principio sesión 1)	Idea previa del conocimiento de la materia	5	No
Actividad de desarrollo nº 1	Mapa Mental	Trabajo autónomo en casa	1) Consolidar conceptos clave. 2) Trabajo de la capacidad de síntesis	- ⁵²	Sí
Actividad de desarrollo nº 2	El Portavoz	Segunda parte de la Sesión 1	1) Fomento de las habilidades de exposición oral. 2) Trabajo en equipo. 3) Consolidar ideas y conceptos clave.	50	Sí
Actividad de introducción 2	90-60-90	Inicio de la sesión 2	1) Trabajo en equipo. 2) Agilidad mental. 3) Repaso de conceptos.	10	No
Actividad de desarrollo nº 3	El devengo	Segunda parte sesión 2	Consolidación de conceptos vistos en la sesión.	50	Sí
Actividad de desarrollo nº 4	Mapa mental	Trabajo autónomo en casa	1) Consolidar aspectos clave. 2) Trabajo de la capacidad de síntesis.	-	Sí

⁵² Las actividades que no indican tiempo dedicado implican que las mismas serán de desarrollo fuera del horario escolar, a trabajar de forma autónoma por el alumno, de manera individual o en grupo.

			3) Esfuerzo de mejora.		
Actividad de introducción 3	MENTIMETER	Inicio de la sesión 3	Repaso de conceptos vistos en las sesiones previas	5	No
Actividad de desarrollo nº 5	Diferencias temporarias y permanentes	Segunda parte sesión 3	Consolidación de la explicación teórica	50	Sí
Actividad de síntesis nº 6	Mapa conceptual	Trabajo autónomo en casa	1) Capacidad de síntesis. 2) Consolidación de ideas clave. 3) Esfuerzo de mejora.	-	Sí
Actividad de globalización nº 7	La liquidación	Segunda parte sesión 4	Consolidación de la explicación teórica. Dominio de CONTAPLUS .	40	Sí
Actividad de evaluación nº 8	Explorando rutas fiscales	Trabajo autónomo en equipo	1) Trabajo en equipo. 2) Consulta de fuentes. 3) Desarrollo de la capacidad lógica y de desarrollo. 4) Mejora de la habilidad de exposición oral.	-	Sí
Actividad de ampliación nº 9	Las ONG's	Trabajo autónomo personal	Ampliar el conocimiento de las legislación fiscal.	-	Sí
Actividad de introducción 4	KAHOOT	Inicio de la sesión 5	Repaso de ideas y conceptos clave.	5	No
Actividad de desarrollo nº 10	Cuestionario	Trabajo autónomo en casa	Repasar todos los conceptos e ideas clave de la Unidad Didáctica.	-	Sí

Fuente: elaboración propia

4.5.7. Actividad complementarias y extraescolares

4.5.7.1. Actividades complementarias

Las actividades complementarias son aquellas que está organizadas por el Centro Educativo durante el horario escolar, y que, a diferencia de lectivas, se diferencian por el momento, espacio y recursos utilizados. Complementan el currículum académico y su asistencia es obligatoria. A continuación identificamos las actividades complementarias que se han programado:

Tabla 15 Identificación y temporalización de las actividades complementarias

Actividades	Temporalización	Cursos	Objetivos
Día de la Constitución	Diciembre	Todos	Celebrar el día de la Constitución Española.
Día de la Paz	Enero	Todos	Concienciar de la importancia de la Paz en el mundo.
Conferencia antiguos alumnos	Enero	2º Curso de Formación Profesional	Fomentar la cultura del esfuerzo y motivar al alumnado antes del inicio de sus prácticas en Centros de Trabajo
Día de Andalucía	Febrero	Todos	Conmemorar el proceso autonómico de Andalucía.
Día de la mujer	Marzo	Todos	Concienciar sobre la igualdad entre hombres y mujeres.
Día del libro	Abril	Todos	Fomentar la lectura entre el alumnado.

Fuente: elaboración propia

4.5.7.2. Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares son aquellas que no se realizan en horario escolar, voluntarias para los estudiantes y con cuyo planteamiento se pretende fomentar la relación del Centro con el entorno. Se plantean por el equipo docente y el Departamento en cuestión y, para el módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) son las siguientes:

Tabla 16 Actividades extraescolar propuestas

Actividades	Temporalización	Objetivos
Visita a los Centros de trabajo	Diciembre	Visita al Centro de Trabajo de una de las empresas asociadas a las FCT, antes del inicio del periodo de prácticas previsto en el segundo trimestre, para motivar al alumnado.
Conferencia Impuesto de Sociedades	Mayo	Asistencia a video-conferencia con motivo de la preparación de la campaña del Impuesto de Sociedades, para conocer el verdadero funcionamiento del Impuesto

Fuente: elaboración propia

5. EVALUACIÓN

Según García Ramos (1989), “[l]a evaluación es una actividad o proceso sistemático de identificación, recogida o tratamiento de datos sobre elementos o hechos educativos, con el objetivo de valorarlos primero y, sobre dicha valoración, tomar decisiones”⁵³. De este modo, podríamos definir la evaluación como un proceso que va a permitir conocer si los estudiantes han adquiridos las competencias y objetivos que ha marcado la ley y que se han incorporado a la programación didáctica.

Según el artículo 37 de la LOMLOE, por el que se modifica el artículo 43 de la LOE, dedicado a la evaluación en la Formación Profesional, detalla que “[l]a evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. En el caso de los ciclos formativos de grado básico la evaluación se realizará por ámbitos”⁵⁴ y que para su superación se “requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales o en los ámbitos que lo componen y, en el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, de todos los resultados de aprendizaje, y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen”⁵⁵ (énfasis añadido).

El artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que “será continua y se realizará por módulos profesionales” y se realizará “por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de

⁵³ García Ramos, J. M. (1989). *Bases pedagógicas de la evaluación*. Madrid: Síntesis.

⁵⁴ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE Núm. 340; Sec. I., pág. 122904).

⁵⁵ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE Núm. 340; Sec. I., pág. 122904).

evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”⁵⁶.

Además, cada título se encuentra regulado por una orden autonómica en la que se recogen los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación asociadas al mismo y las orientaciones pedagógicas que, en el caso que nos compete, se trata de la Orden de 11 de marzo.

5.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Aunque los tipos y momentos de la evaluación no vienen recogidos de forma taxativa en la normativa reguladora de la misma, la evaluación es un proceso que se da durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como ya pusimos de manifiesto al inicio de esta sección, la Orden de 29 de septiembre de 2010, recoge que la evaluación será continua, criterial y que se realizará por módulos profesionales.

El artículo 10.2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 recoge que “*dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los estudiantes de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos”⁵⁷ (énfasis añadido).*

Es decir, además, de las evaluaciones parciales correspondientes a los finales de trimestre (1º, 2º y 3º trimestre en el primer curso y, 1º y 2º trimestre en el segundo curso), se prevén, como mínimo, dos evaluaciones más: una inicial y una final.

5.1.1. Evaluación inicial

5.1.1.1. Evaluación inicial del curso

Al comienzo del curso escolar, se realizará una evaluación inicial para determinar el nivel inicial de la clase y poder detectar las posibles necesidades que presenten los estudiantes. Para realizar esta evaluación preliminar, se diseñará un cuestionario a través de **KAHOOT** (no evaluable) en el que se propondrá un *quiz* con preguntas que abarquen (i) temática del curso anterior (para conocer el conocimiento base que los estudiantes tienen del curso anterior) y (ii) los temas clave que se tratarán en el curso (con el objetivo de medir el conocimiento sobre la temática del módulo). Se incluirán preguntas de diferentes tipos:

⁵⁶Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2010; BOJA Núm. 202; pág. 8).

⁵⁷ Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2010; BOJA Núm. 202; pág. 11).

opción múltiple, verdadero/falso, y preguntas abiertas, para evaluar tanto el conocimiento factual como el conceptual.

Este cuestionario va a ser planteado como un juego en la pantalla del aula, el primer día de clase, proporcionándose a los estudiantes el código PIN para que se unan desde sus dispositivos (tabletas u ordenador). Una vez dentro, los estudiantes responderán a las preguntas a medida que aparecen en la pantalla, obteniendo puntos por la velocidad y precisión de sus respuestas, viendo las respuestas en tiempo real para identificar patrones en el conocimiento y áreas donde los estudiantes necesitan más apoyo.

En la segunda sesión, una vez iniciado el curso, utilizaremos los resultados del *quiz* como base para una breve discusión en clase (no más de diez minutos) a partir de preguntas a los estudiantes sobre las preguntas que encontraron más difíciles y aclara cualquier concepto erróneo.

5.1.1.2. Evaluación al inicio de cada Unidad Didáctica

Del mismo modo a esta evaluación inicial del curso, al inicio de cada una unidad didáctica, se repetirá este proceso, para conocer el nivel de los estudiantes con respecto a la temática a tratar en la Unidad Didáctica correspondiente. Una vez realizado, revisaremos las estadísticas y el rendimiento de la clase a partir del análisis detallado de las respuestas que proporciona **KAHOOT**, lo que facilitará la identificación de conceptos que los estudiantes dominan y aquellos que requieren más atención.

El objetivo fundamental de esta evaluación inicial es proporcionar al docente una retroalimentación inmediata sobre el conocimiento de los alumnos, que le permita ajustar los planes de enseñanza según sea necesario.

5.1.1.3. Evaluación inicial en la Unidad Didáctica 10

Como acabamos de exponer, al inicio de cada Unidad Didáctica se llevará a cabo una actividad de detección de ideas previas, con el objetivo de conocer cuál es verdaderamente el conocimiento de los estudiantes acerca de la materia que se pretende introducir con la Unidad Didáctica.

En concreto, con respecto a la Unidad Didáctica 10, referente a la fiscalidad de la empresa, en la Sesión 1 se desarrollará la actividad “Lluvia de palabras clave”, en la que se dará acceso a los estudiantes a la pizarra *online* de JAMBOARD para que, en el tiempo máximo de 2 minutos, escriban todas las palabras o conceptos clave que conozcan en relación con el Impuesto de Sociedades. Con esta actividad, lo que se pretende es tener una idea aproximada del nivel de la clase.

5.1.2. Evaluación continua

La evaluación supone realizar una valoración constante y sistemática del aprendizaje y desarrollo de los estudiantes a lo largo de todo el curso. Este tipo de evaluación es esencial

en la formación profesional debido a su naturaleza práctica y aplicada, que requiere un seguimiento detallado y frecuente de las competencias adquiridas.

Este tipo de evaluación abarca tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas, asegurando que los estudiantes no sólo comprendan los conceptos, sino que también puedan aplicarlos en contextos reales. Además, la combinación con las prácticas en los centros de trabajo (Módulo FCT) permite que el alumnado adquiriera competencias específicas, incluyendo habilidades técnicas, conocimientos específicos y competencias transversales como la comunicación y el trabajo en equipo. Para llevar a cabo esta evaluación, haremos uso de la observación directa, la realización de proyectos y trabajos prácticos que reflejen situaciones reales del ámbito profesional.

Además, con el objeto de garantizar un proceso evaluador satisfactorio, se realizará un *feedback* inmediato, mediante una **retroalimentación continua y específica**, permitiendo a los estudiantes corregir errores y mejorar continuamente.

Por último, en el caso que sea necesario, realizaremos, de manera individual, sesiones de tutoría, que podrá convertirse en reuniones periódicas dependiendo de las necesidades observadas durante el curso entre los estudiantes.

5.1.2.1. Evaluación de la Unidad Didáctica 10

En concreto, la evaluación de la Unidad Didáctica 10, objeto de este trabajo Fin de Máster, se llevará a cabo en el segundo trimestre, tal y como vimos en el epígrafe 1.3.2 de este Trabajo Fin de Máster, al tratar la temporalización de la Unidad Didáctica.

5.1.3. Evaluación final

La evaluación final del módulo profesional es un proceso clave que tiene como objetivo medir el grado de **comprensión y dominio de los contenidos y competencias** abordadas a lo largo del curso, cuyo propósito es medir el conocimiento adquirido por los estudiantes. De este modo, se valorará la capacidad de los estudiantes para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos durante todo el curso, además del dominio de competencias adquiridas, evaluando las habilidades y competencias específicas que se esperaban desarrollar en el módulo.

5.1.3.1. Evaluación final de la Unidad Didáctica 10

La evaluación final de este módulo consistirá en la realización de una prueba específica, un cuestionario teórico-práctico (en el Anexo 2 adjuntamos copia del mismo, bajo el nombre “**Actividad de desarrollo nº 10**”) del contenido de todo el módulo. Estará compuesto de 10 preguntas, a realizar en un máximo de 60 minutos. El mismo se habilitará en la plataforma *Google Classroom*, durante un plazo de 48 horas desde la fecha de apertura, y deberá realizarse por los estudiantes, de manera autónoma e individualizada, en sus casas.

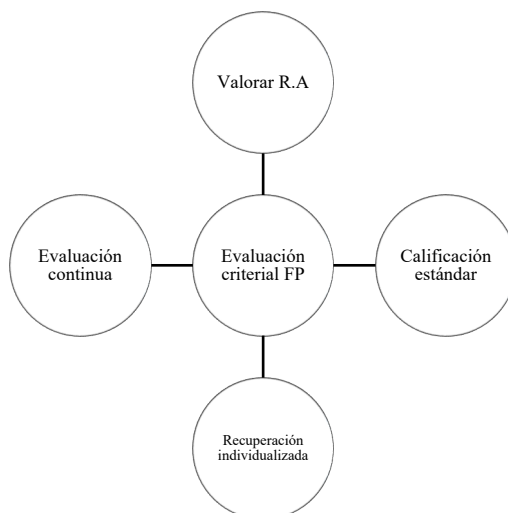
Como decimos, este cuestionario, que contendrá un total de 10 preguntas teórico-prácticas, sobre la totalidad de los contenidos tratados, y supondrá la culminación del módulo, permitiendo conocer si el alumnado ha alcanzado con maestría los objetivos propuestos y ha desarrollado, de manera satisfactoria, las competencias que se esperaban al inicio de curso escolar.

5.2. ¿QUÉ EVALUAR? CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 “*el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes*” y “[a]l término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado”⁵⁸.

Se trata por tanto de una **evaluación criterial**⁵⁹, donde el docente es el encargado de valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje a través de los criterios de evaluación del módulo profesional que se trate, consiguiéndose con ello una **objetivación** del proceso evaluador. En el gráfico 1 mostramos los elementos que definen la evaluación criterial:

Ilustración 2 Caracterización de la evaluación de la Formación Profesional



Fuente: elaboración propia

⁵⁸ Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2010; BOJA Núm. 202; pág. 9).

⁵⁹ La evaluación criterial se recoge, por primera vez, en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo que, en su artículo 4 disponía que “*se entiende por currículum el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regulan la práctica docente*” (1990; BOE Núm. 238; pág. 28930).

Así, la Orden de 11 de marzo, establece los criterios de evaluación asociados al R.A 2, “Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente”⁶⁰, que identificamos a continuación:

“a) Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.

b) Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.

c) Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.

d) Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.

e) Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.

f) Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.

g) Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.

h) Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.

i) Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía.

j) Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales”⁶¹.

5.2.1. Relación entre OB.D y los criterios de evaluación para la Unidad Didáctica 10

A continuación, en la tabla 17, relacionamos los criterios de evaluación asociados al R.A 2 con los objetivos didácticos que hemos especificado en el epígrafe 2.2. de este Trabajo Fin de Máster:

⁶⁰ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOJA Núm. 77; pág. 219).

⁶¹ Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOJA Núm. 77; pág. 219-220).

Tabla 17 Relación entre los OB.D y los C.E

Objetivos Didácticos (OB.D)	Criterios de Evaluación (C.E)	
A	(a)	Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.
B	(b)	Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.
	(e)	Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes
C	(c)	Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.
D	(d)	Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.
E	(f)	Se han identificado los plazos establecidos por la hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.
	(g)	Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.
F	(h)	Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.
G	(i)	Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía.
H	(j)	Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Fuente: elaboración propia a partir de los criterios de evaluación del módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) dispuestos en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas

5.3. ¿CÓMO EVALUAR? PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

5.3.1. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

Para evaluar el grado de superación de los resultados de aprendizaje del módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) se utilizarán durante el curso las siguientes técnicas e instrumentos de evaluación:

- (i) **En primer lugar**, la observación directa del trabajo realizado por los alumnos, que implica una vigilancia sistemática de los estudiantes. Mediante la observación se pueden evaluar tanto los conocimientos como las acciones y la manera en que se ejecutan, valorando aspectos como el orden, la precisión, la

destreza y la eficacia. La observación sistemática implica una planificación previa, donde se define el objeto de la observación, los instrumentos de registro y codificación, y las claves para su interpretación, con el fin de evaluar (tomar decisiones para mejorar) o calificar.

Para ello, nos serviremos de los siguientes instrumentos de evaluación:

- Rúbrica: Este documento, creado por el maestro y entregado al alumno al inicio del periodo de formación, permite a este último entender claramente lo que se espera de su desempeño. En otras palabras, funciona como un punto de encuentro entre el profesor y el estudiante, asegurando que las expectativas y los resultados tengan un marco de referencia común. Además, también respalda el trabajo del docente y sus criterios de evaluación, que a menudo son cuestionados. Las rúbricas definen de manera precisa lo que el estudiante debe hacer para obtener diferentes calificaciones en varios objetivos de aprendizaje.
- (ii) **En segundo lugar, revisión de tareas del alumnado:** consiste en evaluar el trabajo que han realizado los estudiantes de las actividades que les han sido encomendadas, de manera que pueda examinarse la destreza que han ido adquiriendo, toda vez que nos permite evaluar la superación del resultado de aprendizaje vinculado al mismo. Para ello, utilizaremos:
- **Mapa mental:** es una herramienta visual utilizada para organizar y representar información de manera gráfica. Se basa en un diagrama que conecta ideas o conceptos relacionados alrededor de una idea central.
 - **Mapa conceptual:** es una herramienta gráfica que se utiliza para organizar y representar el conocimiento de manera estructurada. Se basa en diagramas que muestran relaciones entre conceptos dentro de un tema específico, proporcionando una visión clara de cómo estos conceptos están interconectados.
 - **Casos prácticos:** son situaciones o problemas reales o simulados que se utilizan como herramientas educativas para aplicar conocimientos teóricos en contextos prácticos. Estos casos están diseñados para que los estudiantes analicen, discutan y resuelvan problemas complejos, desarrollando así habilidades de pensamiento crítico, toma de decisiones y aplicación de conceptos aprendidos en el aula.
 - **Trabajos de investigación:** es un documento académico que presenta los resultados de un estudio detallado sobre un tema específico. Este tipo de trabajo se realiza con el objetivo de generar nuevo conocimiento, confirmar teorías existentes, resolver un problema o explorar nuevas áreas de interés.
 - Rúbrica.
- (iii) **Y, por último, pruebas específicas:** es la técnica más comúnmente utilizada para evaluar la adquisición de conocimiento sobre los contenidos de la unidad.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, de 10 preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos totales de cada una de las Unidades Didácticas. Utilizaremos las siguientes herramientas:

- Plantilla de corrección: es una herramienta que facilita la evaluación rápida y precisa de las respuestas de los estudiantes. Al tener la pregunta una única respuesta correcta, se consigue una objetivación de la prueba.

5.3.2. Relación de actividades, Técnicas e Instrumentos de evaluación para la Unidad Didáctica programada

A continuación, en la tabla 18 se identifican los Procedimientos e Instrumentos que se han utilizado durante las cinco sesiones de la Unidad Didáctica 10, para la evaluación del aprendizaje del alumnado:

Tabla 18 Relación de técnicas e instrumentos con las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas

Actividad	Título	Técnica	Instrumento
Actividad de desarrollo nº 1	Mapa mental	Revisión de tareas	Mapa mental (rúbrica)
Actividad de desarrollo nº 2	El Portavoz	Observación directa	Cuaderno del profesor
Actividad de desarrollo nº 3	El devengo	Revisión de tarea	Caso práctico: cuaderno del profesor
Actividad de desarrollo nº 4	Mapa mental	Revisión de tareas	Mapa mental (rúbrica)
Actividad de desarrollo nº 5	Diferencias temporarias y permanentes	Revisión de tarea	Ejercicio práctico (cuaderno del profesor)
Actividad de desarrollo nº 6	Mapa conceptual	Revisión de tareas (mapa conceptual)	Mapa conceptual (rúbrica)
Actividad de globalización nº 7	La liquidación	Revisión de tarea	Ejercicio práctico (cuaderno del profesor)
Actividad de evaluación nº 8	Explorando rutas fiscales	Revisión de tarea	Trabajo de Investigación (cuaderno del profesor). Rúbrica (exposición oral)
Actividad de ampliación nº 9	Las ONG's	Revisión de tarea	Ejercicio práctico (cuaderno del profesor)
Actividad de desarrollo nº 10	Cuestionario	Prueba específica	Plantilla de corrección

Fuente: elaboración propia.

5.4. TABLA DE EVALUACIÓN CRITERIAL ASOCIADA A LA UNIDAD DIDÁCTICA 10

A continuación, en las tablas 19 y 20, relacionamos los Criterios de Evaluación asociados al R.A 2, que se trabaja con la Unidad Didáctica 10, con los OB. D., así como con la actividad propuesta para su evaluación, la técnica y el instrumento.

Tabla 19 Relación entre las actividades de enseñanza-aprendizaje 1-5 propuestas con los C.E y los OB.D

Criterios de Evaluación	OB.D	Actividades de Enseñanza-Aprendizaje									
		1		2		3		4		5	
		Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento
(a)	A	Revisión de tareas	Rúbrica de evaluación	Ejercicio práctico	Cuaderno del profesor	Ejercicio práctico	Cuaderno del profesor	Revisión de tareas	Rúbrica de evaluación	Ejercicio práctico	Cuaderno del profesor
(b)	B										
(c)	C										
(d)	D										
(e)	B										
(f)	E										
(g)	E										
(h)	F										
(i)	G										
(j)	H										

Fuente: elaboración propia

Tabla 20 Relación entre las actividades de enseñanza-aprendizaje 6-10 propuestas con los C.E y los OB.D

Criterios de Evaluación	OB.D	Actividades de Enseñanza-Aprendizaje									
		6		7		8		9		10	
		Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento
(a)	A	Revisión de tareas	Rúbrica de evaluación	Ejercicio práctico	Cuaderno del profesor	Revisión de tareas	Rúbrica de evaluación	Ejercicio práctico	Cuaderno del profesor	Prueba específica	Cuestionario
(b)	B										
(c)	C										
(d)	D										
(e)	B										
(f)	E										
(g)	E										
(h)	F										
(i)	G										
(j)	H										

Fuente: elaboración propia

En el Anexo 3, se aportan todas las actividades evaluables propuestas por el docente para que sea realizados por los estudiantes. Además, en el Anexo 4, incorporamos las rúbricas de corrección utilizadas para evaluar cada una de estas actividades propuestas que se encuentren asociadas a esta técnica de evaluación.

5.5. CALIFICACIÓN

De conformidad con la Orden de 29 de septiembre de 2010, y el Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que resulta fundamental para establecer la normativa y directrices que rigen la organización y el funcionamiento de los I.E.S en Andalucía, como consecuencia de la evaluación criterial llevada a cabo a los estudiantes del grado de realización de los resultados de aprendizaje, se obtendrá una calificación de estos criterios de evaluación en cada una de las evaluaciones trimestrales.

Esta calificación puede venir determinada por (i) los criterios de evaluación propios de los resultados de aprendizaje del módulo programado, según el Anexo I de la Orden de 11 de marzo y/, adicionalmente, (ii) por los criterios de evaluación comunes a todos los Resultados de Aprendizaje, según lo previsto en el Plan de Centro. En este último caso, se decide por el Departamento, aunque no es obligatorio, existiendo entonces sólo los criterios de evaluación del módulo.

5.5.1. Criterios de calificación

Como consecuencia del procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se deberá determinar si el estudiante ha conseguido superar los distintos resultados de aprendizaje. Así, la calificación de los resultados de aprendizaje será el resultado de la ponderación dada a cada uno de los criterios de evaluación propios asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje que, en el caso del módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) son 6.

Para la aplicación de este sistema de evaluación es necesario que los estudiantes acudan de manera regular a clase, por lo que la asistencia y la participación son elementos fundamentales para la evaluación de este módulo.

Cada criterio de evaluación tiene asociado un valor porcentual sobre la nota total del módulo, tal y como se recoge en el anexo X, calculado en función del peso que supone para la superación del módulo cada Unidad Didáctica, que viene determinado por el número de horas totales de cada una de ellas⁶².

La suma de todos ellos corresponderá al porcentaje de contribución de dicho Resultado de Aprendizaje al total del módulo. Se entenderá que existe una calificación positiva en el resultado de aprendizaje cuando esta sea igual o superior a 5 sobre 10. Todas las actividades evaluables así como las pruebas específicas se valorarán en una escala de 0 a 10.

⁶² El módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) cuenta con un total de 126 horas para el curso escolar. A título ilustrativo, la Unidad Didáctica 10 cuenta con un total de 5 sesiones, lo que haría un total de 10 horas, por lo que el peso de la misma sería 10/126, que ponderaría el peso de cada criterio de evaluación vinculado a la superación de la Unidad Didáctica 10. Y, de forma global, a la superación del R.A. 2.

La nota de las actividades vendrá dada por la ponderación de la calificación de 0 a 10 que haya obtenido en las actividades de evaluación, según el porcentaje que se haya atribuido al criterio de evaluación y, dentro del mismo, a la actividad vinculada al mismo.

De esto puede deducirse que, para obtener una calificación trimestral en cada una de las evaluaciones parciales, todas las Unidades Didácticas no tendrán el mismo peso, así como tampoco todos los criterios de evaluación.

Para determinar la nota de la evaluación parcial se tendrá en cuenta:

- (i) Los conceptos y procedimientos serán evaluados con un máximo del 8 puntos sobre el total de la nota, de los que las actividades de clase evaluables contarán un 40% y el 60% restante, corresponderá al examen global de la Unidad Didáctica.
- (ii) Aspectos actitudinales, hasta un máximo de 2 puntos sobre el total de la nota. Se valorará positivamente:
 - a. Puntualidad.
 - b. Responsabilidad.
 - c. Concentración.
 - d. Limpieza y orden en los trabajos presentados.
 - e. Comportamiento asertivo, fomentando el respeto hacia los demás.
 - f. Postura en clase.
 - g. Iniciativa y proactividad en clase.
 - h. Trabajo en equipo.

En el caso de que un alumno no obtenga un 5, se entenderá que no ha superado satisfactoriamente el Resultado de Aprendizaje, por lo que tendrá una calificación negativa hasta que lo supere a través de las actividades propuestas para su recuperación.

Por último cabe mencionar que en el módulo Contabilidad y Fiscalidad no hay criterios de evaluación comunes.

5.5.2. Criterios de calificación de la Unidad Didáctica 10

En particular, en la tabla 21 incorporamos la ponderación de los criterios de evaluación del R.A. 2 vinculado a la Unidad Didáctica 10:

Tabla 21 Ponderación de los criterios de evaluación para la superación del R.A 2 y vinculados a la Unidad Didáctica 10

Resultado de Aprendizaje 2		
Criterios de evaluación	Peso	Ponderación ⁶³
(a)	10%	0,79%
(b)	10%	0,79%
(c)	15%	1,19%
(d)	20%	1,59%
(e)	20%	1,59%
(f)	5%	0,40%
(g)	5%	0,40%
(i)	5%	0,40%
(j)	5%	0,40%
Peso de la Unidad Didáctica en la consecución del R.A. 2		49,96%
Peso de la Unidad Didáctica en la calificación del trimestre		33,92%

Fuente: elaboración propia

Como ya hemos indicado, las actividades de evaluación realizadas durante la Unidad Didáctica 10, a través de las que se evalúan los conceptos y procedimientos vinculados a la misma, suponen hasta un máximo del 80% de la nota, de los que el 40% se atribuye a la calificación obtenida en las actividades de desarrollo números 1 a 9, ambas incluidas, y el 60% restante, a la calificación obtenida en el examen final, correspondiente a la actividad de desarrollo nº 10. El 20% restante, se vincula a elementos actitudinales (puntualidad en clase y en las entregas de materiales, actitud en clase, responsabilidad, trabajo en equipo, entre otros).

5.5.3. Peso de la Unidad Didáctica en la consecución del Resultado de Aprendizaje 2

El R.A 2 representa un 15,87% del total de la programación del módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654), de los que el 7,94% corresponden a la Unidad Didáctica 10.

Es decir, tiene un peso del 49,96% en la consecución del R.A. 2 “*Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto*

⁶³ Ponderación establecida sobre el total de los Resultados de Aprendizaje previstos para la superación del módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654).

sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal”, correspondiendo el resto a los temas relativos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (Unidad Didáctica 11), Impuestos que gravan la actividad económica (Unidad Didáctica 12) y a la contabilización en soporte informático (Unidad Didáctica 9).

5.5.4. Peso de la Unidad Didáctica en la calificación del trimestre

El 2º trimestre tiene un peso del 23,41% de la calificación final del módulo. Es decir, en la calificación del 2º trimestre, la Unidad Didáctica 10 tiene un peso del 33,92%.

5.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

Según dispone la Orden de 29 de septiembre de 2010 en su artículo 12, apartado 6, “[i]gualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año”⁶⁴ (énfasis añadido).

Según la literalidad de este artículo, y de conformidad con lo expuesto en esta sección, podemos establecer un pequeño calendario de evaluaciones, que sintetizamos en la tabla 22:

Tabla 22 Calendario de evaluación

Calendario de evaluaciones			
Evaluación inicial	1º Trimestre	Inicio de curso	Septiembre
Evaluación Parcial 1º	1º Trimestre	Final 1º trimestre	Diciembre
Evaluación Parcial 2º	2º Trimestre	Final 2º trimestre	Febrero/Marzo
Periodo de recuperación de aquellos módulos que no hayan sido superados			
Evaluación Final	3º Trimestre	Final 3º trimestre	Junio

Fuente: elaboración propia

Para que el proceso de evaluación continua sea aplicado a los estudiantes, es necesario que asistan regularmente a clase y participen en las actividades programadas, ya que la

⁶⁴ Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Núm. 202; 2010; pág. 11).

ausencia reiterada puede impedir la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Si un estudiante no asiste al 20% de las horas del módulo, (es decir, no se podrán justificar las faltas), perderá el derecho a la evaluación continua y deberá realizar un examen final y especial. No obstante, el estudiante podrá seguir asistiendo a clase y participando en las actividades programadas.

Los estudiantes que no hayan superado el módulo mediante evaluación parcial, o que deseen mejorar los resultados obtenidos, deberán asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

5.6.1. Recuperación

Para que un estudiante pueda considerar superado el módulo en su totalidad, debe haber obtenido una calificación superior a 5 en todos los resultados de aprendizaje asociados a éste; de lo contrario, se le presentará un plan de recuperación de sólo aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados y, en concreto, de aquellos criterios de evaluación que han llevado a la no consecución del aprobado.

Al finalizar cada una de las evaluaciones parciales, se realizará una recuperación de los resultados de aprendizaje no superados, en concreto, de los criterios no superados. Es decir, la recuperación de los criterios de evaluación no superados vinculados al primer trimestre se llevará a cabo en las semanas siguientes, antes de la segunda evaluación y, la recuperación de la segunda evaluación, en las semanas siguientes, antes del inicio del tercer trimestre y, con ello, el módulo de prácticas FCT.

Si se da el caso de que algún alumno o alumna deba acudir a la recuperación de junio por no haber superado el módulo al completo y, tras la realización de la prueba final, recuperase los resultados de aprendizaje, la calificación final será la media aritmética ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje superados durante el curso junto con el superado o superados en el proceso de refuerzo.

5.6.1.1. Recuperación en convocatoria extraordinaria

Si los estudiantes no superan en la convocatoria ordinaria el módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654) no podrá acudir a la realización del módulo de FCT en periodo ordinario, debiendo, por tanto, acudir a la recuperación en periodo extraordinario, en junio.

Esta recuperación se llevará a cabo durante el tercer trimestre, desde que finaliza la segunda evaluación hasta junio, debiendo asistir estos estudiantes a clases. Al margen del trabajo que realicen en clase, siempre orientado por el docente, se proporcionará al alumno una ficha de recuperación individualizada (que adjuntamos como Anexo 6) en las que se detallarán los criterios de evaluación no superados, asociados a su correspondiente resultado de aprendizaje, así como una selección de las actividades realizadas durante el

curso (vinculadas a cada criterio de evaluación) y otras nuevas actividades propuestas, que permitan un repaso de los contenidos no superados.

Estas actividades propuestas deben entregarse de **forma obligatoria** por los estudiantes que optan a recuperar en el momento en que se realice el examen global de recuperación, en el que se propondrán diversos ejercicios, cada uno de ellos asociado un criterio de evaluación, debiendo el estudiante realizar sólo aquellos que estén vinculados a los criterios de evaluación no superados. Como hemos dicho antes, el conjunto del examen y las actividades presentadas suponen hasta un máximo de 8 puntos, de los cuales el 40% son las actividades y el trabajo de clase y el 60% la nota de la prueba final. El 20% restante es de carácter actitudinal.

5.6.2. Mejora

Si el alumnado que ha superado satisfactoriamente el módulo, por haber alcanzado una nota superior a 5 en todos los resultados de aprendizaje, se presenta al periodo de mejora (el mismo periodo que el periodo de recuperación extraordinaria de los estudiantes que no han superado el módulo satisfactoriamente) porque desea mejorar la calificación obtenida durante el curso y, como consecuencia de ello, obtiene una mejor calificación en alguno de los resultados de aprendizaje que la obtenida durante el curso, la calificación final será **la media aritmética ponderada** de los resultados de aprendizaje de mayor calificación.

Para la mejora de la calificación obtenida, se realizará una prueba final de los contenidos teórico-prácticos vistos durante todo el curso, en la que se identificará qué ejercicio evalúa qué criterio asociado a un determinado R.A., de manera tal que el alumnado será libre de elegir aquellos supuestos que deseen para mejorar determinados aspectos de su calificación.

En el Anexo 7 presentamos un modelo de ficha de mejora individualizada que se entregará a los alumnos en cuestión con carácter previo al inicio del periodo de recuperación y mejora.

5.7. EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La Orden de 29 de septiembre de 2010, al igual que establece un sistema de evaluación para los estudiantes, dispone que el profesorado se verá obligado a realizar, del proceso de enseñanza-aprendizaje, una evaluación, que incluirá la propia práctica de los docentes. Esto, se constituye como una herramienta fundamental para que la práctica docente siga siendo el medio necesario que garantice una enseñanza de calidad.

Además, la evaluación de la propia práctica docente va a servir para realizar una reflexión personal sobre la calidad docente, además de invitar a la autocritica, siempre con ánimo de mejora. Para ello, es fundamental no sólo la propia opinión, sino recabar la información de los que son los principales receptores del conocimiento.

Así, utilizaremos las siguientes herramientas:

- (i) A través de cuestionarios realizados al alumnado, que incorporamos en el Anexo X.
- (ii) Intercambio de opiniones con el resto del equipo docente.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El preámbulo de la LOMLOE incluye “**el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema**, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos” asegurando el establecimiento de un “renovado ordenamiento legal que **umente las oportunidades educativas y formativas de toda la población**, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos”(énfasis añadido).

Así, la LOMLOE reconoce la existencia de alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa (NEAE), a los que podemos clasificar como:

- (i) Necesidades educativas especiales.
- (ii) Retraso madurativo.
- (iii) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- (iv) Trastorno de atención o aprendizaje.
- (v) Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- (vi) Situación de vulnerabilidad educativa.
- (vii) Altas capacidades intelectuales.
- (viii) Incorporación tardía al sistema educativo.
- (ix) Condiciones personales o de historia escolar.

6.1. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

El Diseño Universal para el Aprendizaje (en adelante, el DUA) es un enfoque pedagógico que considera la diversidad del alumnado con el objetivo de promover una inclusión efectiva. Este modelo, que busca reducir las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales presentes en el aula, favorece la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

El DUA está estructurado sobre la base de tres principios, los cuales identificamos a continuación⁶⁵:

⁶⁵ https://www.educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_principios.html

- (i) **Primer principio (el “QUÉ” del aprendizaje):** proporcionar múltiples medios de representación. De acuerdo con este principio, es necesario presentar la información a los estudiantes utilizando diversos soportes y formatos, considerando las distintas maneras en que acceden y procesan la información
- (ii) **Segundo principio (el “CÓMO” del aprendizaje):** proporcionar múltiples formas de acción y expresión. proporcionar a los estudiantes varias opciones para que puedan demostrar lo que saben, así como para organizarse y planificar sus actividades.
- (iii) **Tercer principio (el “POR QUÉ” del aprendizaje):** proporcionar múltiples formas de implicación. Emplear diversas estrategias para motivar a los estudiantes, mantener esa motivación y facilitar su participación activa en el proceso educativo.

6.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales se llevará a cabo en estrecha colaboración con el departamento de orientación, con el objetivo de identificar y abordar cualquier contingencia en el ámbito educativo. En el aula, puede haber alumnos heterogéneos y diversos, cuyas necesidades educativas deben ser atendidas adecuadamente. Por ello, se tendrán medidas destinadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es importante considerar las circunstancias personales, económicas o de otra índole que puedan surgir en los estudiante, de manera que el proceso de aprendizaje se adapte a la diversidad del grupo, sin dejar de lado la adquisición de los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes ni el logro del perfil profesional en la competencia general del ciclo.

Por lo tanto, se establecen unidades didácticas básicas, deseables y opcionales. En relación con los estudiantes con necesidades educativas especiales del módulo correspondiente, se realizarán adaptaciones no significativas de la metodología, incluyendo acciones como:

- (i) Distribución del aula según las necesidades de los alumnos
- (ii) Adaptación de los tiempos en la realización y entrega de tareas propuestas.
- (iii) Priorización de contenidos.
- (iv) Actividades por agrupamiento.
- (v) Actividades de refuerzo.
- (vi) Trabajos individuales alternativos a los propuestos a la clase.

<https://emtic.educarex.es/224-nuevo-emt/atencion-a-la-diversidad/3020-diseno-universal-para-el-aprendizaje-porque-todos-somos-todos>

6.3. ADAPTACIÓN EN EL AULA

Dentro del contexto del aula se encuentra matriculado un alumno que presenta una discapacidad visual moderada que le supone ciertos problemas en su accesibilidad a los recursos educativos y necesita de adaptaciones curriculares especiales. Según lo expuesto, a continuación, y en base a los tres principios sobre los que sustenta el DUA, se llevarán a cabo las adaptaciones curriculares necesarias para facilitar su proceso enseñanza-aprendizaje.

6.3.1. Primer principio: el QUÉ del aprendizaje

Se considerarán diversas opciones y modalidades para acceder al contenido, tanto desde una perspectiva perceptiva como comprensiva, con el fin de proporcionar a los estudiantes múltiples oportunidades para interactuar y asimilar el material de manera efectiva. En este contexto, el material será de elaboración propia y se adaptará lo máximo posible a las necesidades del alumnado.

En este caso en concreto, dentro del aula:

- (i) Se presentará la información a través de videos y audios con el objetivo de poder garantizar que todos los estudiantes puedan acceder al contenido de manera efectiva. Además, se le entregarán los materiales, siempre que sea posible, en formato audio para mayor facilidad del alumno con discapacidad visual.
- (ii) Se utilizarán recursos en línea que permita al alumno adaptar los contenidos según su necesidad, además de poder tener acceso a ellos fuera del horario lectivo.

6.3.2. Segundo principio: el CÓMO del aprendizaje

Se ofrecerá a los estudiantes diversas maneras de participar y demostrar su comprensión, permitiéndoles así utilizar sus habilidades y capacidades únicas. Esto fomenta la equidad y la inclusión en el proceso educativo.

Dentro del aula, atenderemos a:

- (i) Los estudiantes podrán elegir diferentes medios para demostrar su comprensión, como pueden ser presentaciones, proyectos escritos, maquetas, etc.
- (ii) Además, se permitirá el uso de la tecnología dentro del aula, como tabletas y ordenadores (móviles siempre que lo permita el docente con finalidad educativa), con el objetivo de facilitar la comprensión-

6.3.3. Tercer principio: el POR QUÉ del aprendizaje

Se utilizarán metodologías activas que promuevan la acción y la expresión, brindando a los estudiantes el espacio y las herramientas necesarias para ser protagonistas de su propio aprendizaje. Esto no sólo incrementará su motivación y compromiso, sino que también facilitará **un aprendizaje más significativo, duradero y aplicable** a situaciones de la vida real.

En este caso, se tendrá en cuenta:

- (i) Haremos del espacio físico un aula flexible, de manera que se pueda reconfigurar su distribución fácilmente según las necesidades individuales de los alumnos.
- (ii) Se asegurará el hecho de que todos los materiales y recursos sean accesibles a todos los estudiantes.

En definitiva, con la aplicación de estos tres principios dentro del aula, lo que se pretende es crear un entorno motivador, promover la colaboración y proporcionar una retroalimentación continua e individualizada, proporcionando comentarios personalizados que orienten a los estudiantes sobre cómo pueden mejorar y avanzar en su aprendizaje. Aplicar el DUA en el aula implica una planificación cuidadosa y una actitud flexible por parte del docente, siempre enfocado en crear un entorno inclusivo que permita a cada estudiante alcanzar su máximo potencial.

6.3.4. Discapacidad visual moderada: la aplicación del DUA y sus principios en aula

Para el alumno que presenta una discapacidad visual moderada se van a realizar una serie de adaptaciones, tanto físicas como del proceso enseñanza-aprendizaje, que identificamos a continuación:

- (i) En el aula se cuenta con un **magnificador de pantalla** con el que se pretende facilitar la lectura de materiales a este alumno. Este dispositivo funciona mediante la ampliación del texto y las imágenes en la pantalla, permitiendo una mejor visualización y comprensión del contenido.
- (ii) Además de entregar los casos y supuestos prácticos en formato papel para que el alumno disponga de ellos, se proporcionarán en formato audio siempre que esto sea posible. Esto asegurará que el alumno pueda acceder a la información de manera audible.
- (iii) En lugar de realizar los mapas mentales y conceptuales previstos durante la planificación de la sesiones de la Unidad Didáctica 10, como el resto de los alumnos, se propondrá que el alumno con discapacidad visual realice un video en el que exponga oralmente la definición de los conceptos clave de la unidad. Esta alternativa no sólo resulta inclusiva, sino que, también, va a permitir evaluar su comprensión de los conceptos de manera efectiva.
- (iv) Por último, para facilitar la gestión del tiempo y asegurar que el alumno pueda completar las actividades prácticas y cuestionarios sin presión adicional, todos los plazos de entrega se ampliarán en 48 horas. Esta extensión proporciona un

margen adicional para que el alumno pueda trabajar a su propio ritmo, teniendo en cuenta las posibles dificultades adicionales que pueda enfrentar.

6.4. ACTIVIDADES DE REFUERZO

Durante el desarrollo del curso, se planificarán actividades de refuerzo específicas para los estudiantes que tienen un ritmo de aprendizaje más lento, con el objetivo de que la dinámica de la clase se adecue al nivel de aprendizaje, en la medida de lo posible, a todos los ritmos de aprendizaje. Estas actividades están orientadas a ayudar a los estudiantes a que entienda los conceptos básicos de cada unidad, mejorando la comprensión del contenido y facilitando la asimilación de los conocimientos de manera más accesible y eficaz, de cara a la realización de las actividades y pruebas de evaluación correspondientes a cada Unidad Didáctica.

Las actividades de refuerzo que se propondrán y desarrollarán durante el curso, dependiendo de la Unidad Didáctica de que se trate, serán las siguientes:

- (i) Análisis de situaciones reales o ficticias donde los estudiantes deben aplicar principios contables y fiscales, con el objetivo de desarrollar habilidades prácticas y la capacidad de resolver problemas. Por ejemplo, analizar los estados financieros de una empresa ficticia y proponer ajustes contables y fiscales.
- (ii) Simulaciones empresariales, mediante el uso de *software* 's de simulación para gestionar una empresa virtual. Con ello, se aplicarán los conocimientos contables y fiscales en un entorno controlado. Por ejemplo, gestión de las finanzas y cumplimiento de las obligaciones fiscales de una empresa simulada durante un período determinado.
- (iii) Talleres de contabilidad, en los que se desarrollen sesiones prácticas para que los estudiantes realicen ejercicios contables específicos y así reforzar conceptos clave y técnicas contables. Por ejemplo, el registro de transacciones diarias, elaboración de balances y estados de resultados. Estos talleres se llevarán a cabo durante el tercer trimestre.
- (iv) Ejercicios de fiscalidad para resolver problemas fiscales que incluyan cálculos de impuestos y presentación de declaraciones fiscales y así fortalecer la comprensión de la normativa fiscal y su aplicación práctica. Por ejemplo, calcular el Impuesto de Sociedades en diferentes escenarios.
- (v) Foros de debate, en los que se creen espacios de discusión, ya sea en línea o presenciales, sobre temas actuales, para que los alumnos puedan expresar sus dudas. El objetivo principal es fomentar el intercambio de ideas y la reflexión crítica. Este foro se habilitará el primer día del curso. Por ejemplo, debatir sobre los cambios recientes en la normativa fiscal y su impacto en las empresas.
- (vi) Análisis de normativa, para estudiar las leyes y regulaciones fiscales, profundizando así en la comprensión de las normativas y su aplicación.

6.4.1. Actividades de refuerzo en la Unidad Didáctica 10

Durante la Unidad Didáctica 10, según lo comentado, se propondrán dos actividades de refuerzo para adaptar el ritmo de aprendizaje de los alumnos:

En primer lugar, la actividad de refuerzo nº 1, consistente en la realización de un glosario de términos, con el objetivo de incluir todas aquellas palabras y conceptos de la Unidad Didáctica que pueden presentar cierta dificultad en su asimilación, facilitando así su comprensión. La idea es tener un diccionario fiscal de uso diario y fácil acceso.

Y, **en segundo lugar**, la actividad de refuerzo nº 2, consistente en la realización de un caso práctico global de la materia, con el objetivo de afianzar todas las ideas y conceptos clave que se van a tratar en la Unidad Didáctica. Se entregará a todos aquellos alumnos que presenten dificultades para seguir el ritmo de las sesiones, a criterio del profesor o profesora pero, también, pueden pedirlo los alumnos que deseen afianzar los conocimientos.

7. BIBLIOGRAFÍA TRABAJO FIN DE MÁSTER

Acebrón Ortega, P.; Hernández Martínez, J.; Román Ruiz, J.; Pérez, M.; Meseguer Galán, P. “*Contabilidad y Fiscalidad. Grado Superior*”. MACMILLAN EDUCATION.

Álvarez Mercado, Alejandro Luis (2018). Atención a la diversidad en la Formación Profesional. Revista Internacional De Apoyo a La inclusión, Logopedia, Sociedad Y Multiculturalidad, 4(4).

Council of Europe. (2020). Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment – Companion volume. Council of Europe Publishing. ISBN 978-92-871-8621-8.

De Miguel, M. (Dir.), Alfaro, I.J., Apocada, P.M., Arias, J.M., García, E., Lobato, C. y Pérez, A. (2005). Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior. Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo.

Fernández, A. (2006). Metodologías activas para la formación de competencias. *Educatio Siglo XXI*, 24. Disponible en:

García Ramos, J. M. (1989). Bases pedagógicas de la evaluación. Madrid: Síntesis.

Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte. (n.d.). Formación Profesional Andaluza.

The Discipline of Teams, Jon R. Katzenbach and Douglas K. Smith. Harvard Business Prees, Boston, Massachusetts.

Plan de Centro del “I.E.S LUCUS SOLIS”.

8. WEBGRAFÍA

<https://boe.es/>

<http://www.coe.int/lang-cefr> .

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

https://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/41008970/helvia/sitio/upload/Programacion_HLC_2_AF_201819.pdf

<https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

<https://www.oposinet.com/wp-content/uploads/2018/08/Contabilidad-y-fiscalidad.pdf>

<https://portal.edu.gva.es/cefireinclusiva/wp-content/uploads/sites/193/2022/03/DUAAcast.pdf>

<https://www.recursosdua.com/que-es-dua>

<http://revistas.um.es/educatio/article/download/152/135>

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/masteres-oficiales/master-universitario-en-profesorado-de-ensenanza-secundaria-obligatoria-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

9. LEGISLACIÓN

Decretos:

Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que resulta fundamental para establecer la normativa y directrices que rigen la organización y el funcionamiento de los I.E.S en Andalucía.

Leves:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

Leves Orgánicas:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2006, de 3 de mayo, de Educación .

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Órdenes:

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que establece la normativa específica que resulta de aplicación para la operativa diaria de los I.E.S en Andalucía.

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Reales Decretos:

Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

10. ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 10

El Impuesto sobre Sociedades. Un <i>puzzle</i> para armar estrategias de planificación fiscal							
Nº Unidad Didáctica	10	Bloque		Curso	Ciclo	Temporalización	Nº de Sesiones
		2	Fiscalidad	2º	Grado Superior de Administración y Finanzas	Febrero	5 sesiones de 2 horas
Evaluación	2º evaluación						
Justificación	Esta unidad aborda la gran relevancia social y económica que presenta el Impuesto de Sociedades en el desarrollo profesional de los alumnos, que deben adquirir las habilidades y competencias necesarias en el ámbito empresarial y financiero, ya que se están formando en áreas relacionadas con la gestión empresarial, la contabilidad, la economía y la fiscalidad. Dado que afecta directamente a las empresas y su funcionamiento en la sociedad, los alumnos deben conocer cuáles son las obligaciones fiscales establecidas por la ley y, dado que el Impuesto de Sociedades constituye una de esas obligaciones, resulta fundamental que comprendan cómo funciona para así poder garantizar su cumplimiento y evitar posibles sanciones fiscales. Además, en un mundo cada vez más globalizado y competitivo, resulta fundamental que los estudiantes desarrollen diversas competencias, como el análisis crítico, la resolución de problemas, la toma de decisiones y la capacidad de manejar información financiera y fiscal, sobre todo, de cara a fomentar el emprendimiento empresarial, comprendiendo el impacto que éste puede tener en la estructura financiera y la viabilidad del negocio.						
Contexto	La clase está compuesta por un total de 17 alumnos, de los cuales 9 son alumnas, cuyas edades oscilan entre los 18 y los 39 años, de los cuales 5 se encuentran en el tramo 18 a 20 años, 3 tienen más de 20 años, 7 tienen más de 25 años, y 2 más de 30 años. Esta diferencia de edades se refleja en la madurez personal, aunque la motivación del alumnado es muy similar. A pesar de ello, no deja de ser un grupo comprometido con la asignatura que presenta un alto nivel de atención y asistencia a clase. La forma de acceso al ciclo es muy variada, ya que 8 vienen de carreras universitarias finalizadas (de los cuales 1 de ellos o ha estudiado una carrera de la rama profesional del ciclo), 3 de grado medio y 6 de Bachillerato (5 de la rama de Ciencias Sociales y 1 de la rama de Ciencias y Tecnología). En el curso hay una alumna de procedencia oriental que se encuentra totalmente integrada en la clase y domina el idioma, por lo que no requiere de ninguna adaptación. Además, se encuentra matriculado un alumno que presenta una discapacidad visual moderada que le supone ciertos problemas en su accesibilidad a los recursos educativos y necesita de adaptaciones curriculares especiales. En la práctica totalidad de los casos, los alumnos deben desplazarse hasta el centro para acudir a las clases, excepto dos alumnas que residen en el municipio. Los alumnos presentan grados distintos de conocimiento del Impuesto de Sociedades, ya que, los que proceden de carreras universitarias de la misma rama profesional, ya lo han estudiado con anterioridad, al igual que los alumnos procedentes de Bachillerato que han estudiado las Asignaturas de “Economía” o “Empresa y Diseño de Modelo de Negocio”.						

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (CPPS)		RESULTADOS DE APRENDIZAJE (R.A.)	
g)	Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.	2	Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente.
m)	Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.		

OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL CURRÍCULO (OB.G)		
OB.G. del CF	i)	Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
OB.G del profesor	ñ)	Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
	q)	Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
OB.G del departamento	r)	Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
	s)	Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
TEMAS TRANSVERSALES (D)		
Educación en valores		Emprendimiento e innovación
		Trabajo en equipo
		Sostenibilidad y conservación del medio ambiente
		Igualdad entre hombres y mujeres basada en la igualdad de oportunidades
		Ética laboral
		Educación financiera
OBJETIVOS DE EDUCACIÓN EN VALORES (E.V.)		
Promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente		
Fomentar la igualdad efectiva en el ámbito laboral entre hombres y mujeres		
Inculcar la responsabilidad y la ética en el entorno laboral		
Inculcar el valor del trabajo constante		
Fomentar el trabajo en equipo		
Promover la participación activa		

OBJETIVOS DIDÁCTICOS (OB.D.)	
A)	Analizar la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto
B)	Realizar los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica y contabilizar los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.
C)	Relacionar los conceptos contables con los aspectos tributarios
D)	Diferenciar entre resultados contable y resultado fiscal y especificar los procedimientos para la conciliación de ambos
E)	Identificar los plazos establecidos por la hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales y seleccionar los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.
F)	Cumplimentar la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.
G)	Generar los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía
H)	Describir y cuantificar, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales
CONTENIDOS (C)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización del Impuesto. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Hecho imponible. 1.2. Sujeto pasivo. 1.3. Devengo y periodo impositivo. 1.4. Exenciones. 1.5. Esquema de liquidación-autoliquidación. 2. Base Imponible: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Imputación temporal de ingresos y gastos. 2.2. Ajustes al resultado antes de impuestos. 2.3. Activo por diferencia temporaria deducible. 2.4. Pasivo por diferencia temporaria imponible. 2.5. Diferencias permanentes. 2.6. Compensación de bases imponibles negativas. 3. Deuda tributaria <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Tipos de gravamen. 3.2. Cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones. 3.3. Cuota líquida. 3.4. Cuota diferencial. Retenciones y pagos a cuenta. Los pagos fraccionados. 4. Gestión del impuesto 5. Contabilización del impuesto 	
CRITERIOS METODOLÓGICOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Se analizará el conocimiento sobre la materia por parte del alumnado antes de iniciar la unidad, para obtener así una idea previa. - Se fomentará el aprendizaje significativo, vinculando el nuevo conocimiento con las ideas previas. - Enfoque dinámico que estimule la participación activa del alumnado. - Se implementarán actividades prácticas basadas en los conceptos teóricos tratados en las sesiones. - Se trabajará una metodología “aprender-aprender” con el objetivo de desarrollar el potencial del alumnado y que puedan entender desde la experiencia. 	

- Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de las Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (TAC) y la Tecnología para el Empoderamiento (TEP).
- Promover la colaboración y la cooperación entre los alumnos.
- Impulsar el progreso educativo de cada estudiante ajustándose a sus propias necesidades.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE POR SESIÓN

Sesión 1

La clase comenzará con una **actividad de detección de ideas previas** llamada “**Lluvia de palabras clave**”. Se dará acceso al alumnado a “**JAMBOARD**” para que el tiempo máximo cronometrado de 2 minutos escriban todas las palabras que conozcan relacionadas con el Impuesto sobre Sociedades. Con esta actividad lo que se pretende es tener una idea aproximada del nivel que tiene la clase y del conocimiento previo sobre la materia. (5 minutos).

Explicación teórica mediante presentación “**CANVA**”: durante esta primera sesión se explicará el punto 1 “Caracterización del Impuesto” con la intención de que el alumnado comience a familiarizarse con los conceptos esenciales que serán fundamentales para el desarrollo de las siguientes sesiones (40 minutos).

Actividad de desarrollo nº 1. Se realizará en casa un **mapa mental** en el que se incorporen las ideas clave de los contenidos expuestos, que deberá subirse a la plataforma *Google Classroom* dentro del plazo establecido (24 horas siguientes) para que pueda ser calificación. El objetivo principal de esta actividad es que los alumnos utilicen el mapa se convierta en una guía y trabajen los conceptos fundamentales del temario. Corrección mediante rúbrica. (OB.D. A y C; C.E. a) y c)

Actividad de desarrollo nº 2, “El Portavoz”. La clase se dividirá en grupos, los cuales deberán elegir un portavoz de forma unánime. A cada grupo se le entregará un **caso práctico** consistente en un relato de hechos de una empresa real en el que deberán identificar todos los conceptos tratados durante la clase (sujeto pasivo, hecho imponible, devengo, entre otros). Anotación en cuaderno del profesor (50 minutos). (OB.D. A) y C; C.E. a) y c)

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso de TIC y TAC. - Aplicabilidad de la teoría. - Participación activa. - Exposición oral 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 1: individual. - Actividad 2: grupos 3-4. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector digital. - Pizarra digital. - Pizarra. - Conexión wifi. - Canva. - <i>Google Classroom.</i> 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

Sesión 2

La clase comienza con una **actividad de introducción** llamada “**90-60-90**” para repasar y afianzar los conceptos clave de la sesión anterior. El objetivo es responder el mayor número de preguntas en tres rondas sucesivas de 90, 60 y 90 segundos respectivamente (10 minutos).

Explicación teórico-práctica de los puntos 2.1 y 2.2. del epígrafe 2 “Base Imponible” en pizarra digital. Se utilizará un caso práctico propuesto por el docente en el que se irá desarrollando la solución a medida que se avanza en la explicación teórica (40 minutos)

Actividad de desarrollo nº 3, caso práctico para realizar por los alumnos en clase en tableta personal. Identificar el devengo de ingresos y gastos y los ajustes al resultado a realizar. Deben subir la solución a **Google Classroom** al finalizar la sesión para su calificación. (50 minutos). Anotación en cuaderno del profesor. (OB.D. B), C) y E); C.E. b) y c))

Actividad de desarrollo nº 4: complementar el **mapa mental** con los conceptos introducidos en la sesión. Se subirá a la plataforma **Google Classroom** en el plazo establecido (24 horas siguientes) para su calificación. Corrección por rúbrica. (OB.D. A) y C); C.E. a) y c))

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC - Participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 3: grupos 3-4. - Actividad 4: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Conexión wifi. - Proyector wifi. - Pizarra. 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

Sesión 3

Comienza la clase con la actividad de introducción para repasar los conceptos fundamentales de las sesiones anteriores. Se proporciona a los estudiantes un código de acceso a “**MENTIMETER**” en el que se realizarán 5 preguntas de respuesta múltiple con tan sólo una correcta (5 minutos).

Explicación teórico-práctica de los puntos 2.3 a 2.6. del epígrafe 2 “Base Imponible” y epígrafe 5 “Contabilización del Impuesto” en pizarra digital. Se utilizará un supuesto práctico diseñado por el profesor en el que se irá desarrollando la solución a medida que se avanza en la explicación teórica (50 minutos)

Actividad de desarrollo nº 5: realización de **caso práctico** para identificar los ajustes al resultado y las diferencias surgidas como consecuencia de ello. Además, los alumnos deberán identificar si existen bases imponibles negativas y, en su caso, si cabe la compensación. Se corregirá en la siguiente sesión. (50 minutos). Anotación en cuaderno del profesor. (OB.D A), B), C) y D); C.E. a), b), c) y d))

Actividad de síntesis nº 6: realizar un **mapa conceptual** que complete el mapa mental de las sesiones anteriores, que será la base para la siguiente sesión. Se subirá a la plataforma **Google Classroom** en el plazo establecido (24 horas siguientes) para su calificación. Corrección mediante rúbrica. (O.B.D A) y C); C.E. a) y c))

Aspectos metodológicas	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC. - Fomento de la participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 5: individual. - Actividad 6: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Pizarra. - Proyector. - Conexión wifi. 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

Sesión 4

Inicio de la clase corrigiendo el supuesto práctico de clase de la sesión anterior. Se corregirá en la pizarra con un alumno voluntario, que apuntará su solución mientras que el resto de la clase identifica los errores (si los hay) y plantea las dudas planteadas. Se anotará su realización en el cuaderno del profesor (30 minutos).

Explicación teórico práctica del punto 3 “Deuda tributaria” y 5 “Contabilización del Impuesto”, mediante un supuesto práctico de esquema liquidativo del impuesto que desarrollará el profesor compaginando con la explicación teórica (40 minutos).

Actividad de globalización nº 7, caso práctico completo a resolver en clase en el que los alumnos deben identificar ajustes, diferencias temporarias y permanentes identificadas, bases imponibles negativas, si las hubiera, y la liquidación y la contabilización final del impuesto. Deberá realizarse la contabilización del impuesto en el ordenador, a través del Software “**CONTAPLUS**”. Los cálculos realizados deberán anotarse y subirse a la plataforma **Google Classroom**, antes de finalizar el día, para la corrección y calificación por el profesor (40 minutos). Anotación en cuaderno del profesor. (OB.D. A), B), C), y D); C.E. a), b), c) d), e))

Actividad de evaluación (investigación) nº 8 llamada “**Explorando las rutas fiscales**”. Por grupos, los alumnos realizarán un trabajo de investigación en el que deberán elegir una empresa del IBEX-35 (no podrá ser la misma) en la que deberán identificar la estructura y funcionamiento del Impuesto sobre Sociedades. Para ello:

- Identificarán los conceptos claves tratados en el tema.
- Analizarán los datos financieros relevantes para el cálculo del Impuesto de Sociedades.
- Analizarán la estructura del Impuesto.
- Calcularán la cuota resultante del Impuesto aplicable a la empresa escogida.
- Identificar los modelos tributarios presentados por la empresa escogida, fecha de presentación y, en su caso, si se cumplieron los plazos establecidos para su cumplimentación y presentación.

Una vez completada la investigación, cada grupo prepara una presentación para compartir con el resto de la clase la investigación fiscal sobre la sociedad escogida, que se expondrá en la última sesión, en la cual deberán indicar, razonadamente, si la estrategia fiscal seguida por la sociedad es la más adecuada y, en su caso, proponer y argumentar una liquidación fiscal alternativa (Explicación del trabajo:15 minutos). Anotación en cuaderno del profesor y rúbrica (exposición). (OB. G ñ) y q); O.B. EV; OB.D. A), B), C), D), E y H); C.E. a), b), c), d), e), f), g) y j))

Actividad de ampliación evaluable (investigación) nº 9: Para aquellos alumnos que deseen, se propone la realización de un video reportaje (máximo 10 minutos) en el que deberán (i) referenciar brevemente la legislación fiscal que resulta de aplicación a las ONG’s, y (ii) analizar la estructura del Impuesto sobre Sociedades de cualquier ONG con domicilio fiscal en España. Deberá subirse a la plataforma **Google Classroom** antes de finalizar la sesión de exposición de los trabajos de investigación para la calificación por el profesor. Anotación en cuaderno del profesor. (OB.D A) y C); C.E. a) y c))

Aspectos metodológicos	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC. - Fomento de la participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 7: individual. - Actividad 8: grupos 3-4. - Actividad 9: individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Pizarra. - Proyector. - Conexión wifi. 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

Sesión 5

Antes de comenzar las exposiciones de los trabajos de investigación de los grupos, se realiza una actividad de introducción para recordar los conceptos de la clase anterior. Se da acceso a “KAHOOT” a los alumnos para realizar un cuestionario para asegurar que los alumnos han asentado los conceptos e ideas claves de la unidad. Tiempo para que los alumnos planteen dudas (5 minutos).

Exposición de los trabajos de investigación evaluables de los grupos propuestos y tiempo de preguntas entre exposiciones. (40 minutos). **(OB. EV)**

Exposición teórica mediante presentación “PREZZI” de los modelos tributarios que resultan de aplicación y plazos para su presentación.

Actividad de consolidación nº 10. Cuestionario de 10 preguntas teórico-prácticas, de respuesta alterna, sólo una correcta, sobre el contenido total de la unidad didáctica, en un máximo de 60 minutos, a realizar durante un plazo máximo de 48 horas a través de *Google Classroom* sobre los contenidos de la unidad didáctica. Corrección mediante plantilla de respuestas. **(OB. D A), B), C), D), E) y H); C.E. a), b), c), d), e), f) y j))**

Aspectos metodológicas	Agrupamiento	Recursos	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> - Uso TIC y TAC. - Fomento de la participación activa del alumnado. - Aprendizaje significativo. - Exposición oral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad individual. 10: 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital. - Pizarra. - Proyector. - Conexión wifi. 	Aula con ordenadores y tabletas individuales por alumno.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para el alumno que presenta una discapacidad visual se cuenta en clase con un magnificador de pantalla que le facilita la lectura de los materiales entregados. Adicionalmente, los casos prácticos propuestos se le entregarán, además de en formato papel, en formato audio. Se propone la realización de un video en el que exponga oralmente la definición de los conceptos clave de la unidad, en lugar de realizar los mapas mentales y conceptuales que se han propuesto durante las sesiones. Por último, todos los plazos de entrega de actividades prácticas y cuestionarios se ampliarán en 48 horas.

Actividad de refuerzo nº 1 Realización de un **glosario de términos clave** del Impuesto sobre Sociedades, con el objetivo de tener un diccionario fiscal de uso diario durante el desarrollo de las sesiones y de fácil acceso.

Actividad de refuerzo nº 2 **Caso práctico global** que se colgará en la plataforma *Google Classroom* al finalizar la sesión 4, del cual se colgarán las soluciones la tarde antes de la apertura del plazo del cuestionario global de evaluación-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OB.D	%	ACTIVIDADES										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
(a) Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.	A	0,79%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%

(b) Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.	B	0,79%					0,05%		0,20%	0,25%	0,09%	0,20%
(c) Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.	C	1,19%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%	0,119%
(d) Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.	D	1,59%					0,09%		0,50%	0,70%	0,05%	0,25%
(e) Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes	B	1,59%							0,39%	0,6%		0,6%,
(f) Se han identificado los plazos establecidos por la hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.	E	0,40%								0,15%		0,25%
(g) Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.	E	0,40%								0,40%		
(h) Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.	F	0,40%							0,40%			
(i) Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía.	G	0,40%							0,40%			
(j) Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	H	0,40%								0,35%		0,05%
Peso de la Unidad Didáctica en la consecución del Resultado de Aprendizaje (R.A. 2)												49,96%
Peso de la Unidad Didáctica en la calificación del trimestre												33,92%

PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El R.A 2 representa un 15,87% del total de la programación del módulo de Contabilidad y Fiscalidad (0654), de los que el 7,94% corresponden a la Unidad Didáctica 10. Es decir, tiene un peso del 49,96% en la consecución del R.A. 2 “*Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal*”, correspondiendo el resto a los temas relativos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (Unidad Didáctica 11), Impuestos que gravan la actividad económica (Unidad Didáctica 12) y a la contabilización en soporte informático (Unidad Didáctica 9). El 2º trimestre tiene un peso del 23,41% de la calificación final del módulo. Es decir, en la calificación del 2º trimestre, la Unidad Didáctica 10 tiene un peso del 33,92%.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas	Instrumentos	Criterios de calificación
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación continua del alumnado mediante observación directa y sistemática del alumnado. - Rúbrica. - Realización de pruebas específicas para evaluar los contenidos de la unidad. - Trabajos y actividades programadas. - Evaluación de la participación y la actitud del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anotaciones en cuaderno del profesor. - Google Classroom. - Cuestionarios. - Mapas mentales. - Mapas conceptuales. - Trabajo de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios de evaluación de cada actividad entregada y de las pruebas objetivas: 97%. - Criterios de evaluación comunes a todos los módulos. 3%.
Recuperación de la Unidad Didáctica (U.D)		
<p>Para el alumnado que no haya conseguido superar la U.D., se propondrá la realización de un caso práctico propuesto por el profesor, a resolver de forma individual y de manera razonada, que deberá subirse a la plataforma Google Classroom antes de la fecha propuesta por el docente para su evaluación. El caso práctico será similar a las prácticas realizadas durante las sesiones, y contará con una pregunta por objetivo didáctico. Además, deberá entregar un mapa conceptual sobre el temario de la unidad al completo. El caso práctico se evaluará mediante <u>anotación en el cuaderno del profesor</u> y, el mapa conceptual, <u>mediante rúbrica.</u></p>		
Recuperación del Resultado de Aprendizaje (R.A.)		
<p>Para la superación del R.A. será necesario, a su vez, haber superado todas las U.D. que contribuyen a la superación del mismo, que constituyen el Bloque II, “Fiscalidad”. Para aquellos estudiantes que no hayan conseguido aprobar el R.A. se propondrá un cuestionario teórico-práctico, a realizar a través de la plataforma Google Classroom, durante un periodo establecido por el profesor, y con una duración determinada (90 minutos), que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables en el Bloque II. <i>Plantilla de corrección.</i></p>		
Mejora de la calificación obtenida en la U.D.		
<p>Para aquellos alumnos que no hayan obtenido la máxima calificación posible, se propone la búsqueda y análisis de cinco recursos formativos sobre cualquier temática fiscal, relativa al Impuesto sobre Sociedades (estudios, revistas especializadas, comunidades en línea, cursos online, entre otros) que se deberán compartir en el muro de Padlet habilitado para ello: “Recursos formativos sobre el Impuesto de Sociedades”.</p>		
Evaluación de la práctica docente y del proceso de Enseñanza-Aprendizaje		
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de los resultados académicos. - Cuestionario a los alumnos sobre profesor (motivación, organización, actividades, clima de aula, diversidad). - Reflexión privada del profesor. 		

11. ANEXO 2

12. COMPENDIO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE PROPUESTAS POR EL DOCENTE

Actividad de desarrollo nº 2

Actividad de clase “El Portavoz”	
Nombre de los integrantes	
Nombre del grupo	
Criterios evaluados	a), c)
Calificación	

La empresa “XYZ, S.A”. es una compañía dedicada a la fabricación y venta de productos electrónicos. Opera en el mercado nacional e internacional, con una facturación anual que supera los 10 millones de euros. Es una compañía líder en el sector de la tecnología, especializada en la fabricación y comercialización de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, tabletas y dispositivos inteligentes para el hogar. Con sede principal en Madrid, España, la empresa opera tanto a nivel nacional como internacional, con filiales en varios países. Su compromiso con la innovación y la calidad le ha permitido mantener una posición sólida en el mercado durante más de dos décadas. Durante el ejercicio fiscal del año anterior, la empresa obtuvo beneficios por la venta de sus productos, generados, principalmente, a través de la fabricación y comercialización de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles y tabletas. Además, la empresa también obtuvo ingresos por intereses de inversiones financieras.

En grupo de 3- 4 personas, elegid a un portavoz (que será quién deberá exponerlo a la clase), e identificar, justificadamente, cada uno de los elementos propuestos a continuación, de

Hecho imponible:

Sujeto Pasivo:

Exenciones (al menos, 2):

Actividad de desarrollo nº 3

Caso práctico	
Apellidos	
Nombre	
Criterios evaluados	a), c)
Calificación	

A) La empresa “TU EXAMEN” adquirió una máquina para el pulido de chapa el 1 de enero de 2024 por un importe de 200.000€. Contablemente la amortización es de un 12%, mientras que fiscalmente es de 18 años.

B) La empresa contabilizó una pérdida por deterioro de un crédito comercial con una empresa vinculada por un valor 75.000€ y una pérdida por deterioro de un crédito comercial con una empresa tercera por valor de 125.000€. Estos créditos derivan de trabajos realizados en enero y septiembre de 2023, respectivamente. Los pagos se reclamaron por primera vez en la misma fecha en la que se realizaron los trabajos.

C) La Consultora “FINANZAS”, dedicada al asesoramiento contable, fiscal y laboral finaliza el ejercicio económico 2024 con un Resultado Contable antes de Impuestos (RAI) de 180.000 euros. Además dispone de la siguiente información:

- **Bases Imponibles Negativas de 2023 pendientes de compensar por 32.000 Euros.**
- **Retenciones y Pagos a Cuenta por 21.800 Euros.**

Durante el ejercicio 2024 ha realizado algunas de las siguientes operaciones a efectos de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades:

- 1. Ha registrado en su cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los siguientes gastos:**
 - a. Sanción de 3.000 euros por una liquidación de IVA mal liquidada de la propia empresa.**
 - b. Indemnización de 7.000 euros por sanciones y recargos de un cliente cuyo pago asume RCRCR al ser considerados como errores atribuibles a la propia consultora.**

- c. **Recargo aplicado por la AEAT por presentación fuera de plazo del pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades (modelo 202). El recargo supuso la cantidad de 500 euros.**

2. Se han registrado los siguientes deterioros de créditos por insolvencias de deudores:

- a. **4.000 euros por un cliente moroso que tenía facturas con vencimiento 30 de abril de 2024.**
- b. **Cliente que con fecha 30/03/2024 se produce el impago de un efecto comercial de 5.000 euros. Puestos en contacto con el cliente se decide renovar el crédito con un nuevo vencimiento a 31 de Octubre de 2024; a 31 de diciembre de 2024 todavía no había sido pagado el efecto.**
- c. **Cliente cuyo vencimiento se produjo el 31 de Octubre de 2024 y fue declarado en concurso de acreedores. El saldo pendiente y registrado fue de 2.000 euros.**

3. En relación con los elementos de inmovilizado de la empresa y sus correspondientes amortizaciones, hemos de saber:

- a. **Uno de los elementos de inmovilizado adquirido 01/04/2024, por importe de 30.000 euros, ha sido amortizado al porcentaje máximo establecido en tablas para este fin (10%). RCRCR se acoge a la libertad de amortización del artículo 102 de la LIS, imputando la totalidad de la inversión como gasto fiscal.**
- b. **Adquiere el 01/07/2024 otro activo material nuevo mediante un contrato de leasing (de acuerdo con los requisitos exigidos en el artículo 106 de la LIS). El importe del bien adquirido son 50.000 euros, siendo el coeficiente de amortización lineal máximo establecido en tablas del 12%, que es utilizado por la empresa para imputar las amortizaciones correspondientes. El contrato de leasing contempla un período de carencia de dos años en el pago del principal de la deuda.**

Actividad de desarrollo nº 5

Caso práctico	
Apellidos	
Nombre	
Criterios evaluados	a), b), c), d)
Calificación	

La sociedad “ACTUALÍZATE” ha obtenido un resultado contable antes de impuesto de 250.000€. Ha realizado las siguientes operaciones durante el año 2024.

- 1. Adquirió un elemento de transporte por importe de 19.000 euros el 1/5/2022. La empresa, contablemente, decide amortizar en 14 años, pero fiscalmente quiere adelantar todo el gasto posible los primeros años (16%).**
- 2. En octubre dotó una provisión por importe de 34.000 euros como consecuencia de la reclamación de un cliente que prevé tendrá que hacer frente en el ejercicio 2026.**
- 3. Ha dotado un crédito por insolvencia de clientes de 32.000 euros. Uno de ellos, por importe de 4.000 euros se ha declarado en quiebra. Y otro, por importe de 14.000, vendió el 1/11/2024.**
- 4. La empresa ha tenido un beneficio operativo en 2024 de 750.000 euros. Los gastos financieros del ejercicio han sido de 350.000 euros.**
- 5. Tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 850.000 euros.**

Plantea los ajustes y la liquidación del Impuesto de Sociedades de ACTUALÍZATE.

Actividad de globalización nº 7

Caso práctico	
Apellidos	
Nombre	
Criterios evaluados	a), b), c), d), e), h), i)
Calificación	

El resultado contable del ejercicio 2023 de la sociedad “CASO PRÁCTICO FINAL, S.A.” (empresa de reducida dimensión según lo dispuesto en la LIS) ha sido de 10.887.000 euros. Tras el cierre del ejercicio contable, la sociedad se prepara para el Impuesto sobre Sociedades, para cuya liquidación se conocen los siguientes datos adicionales:

- 1) **Ingreso Devengado a Plazos:**
 - a. **Importe: 50.000.000 euros.**
 - b. **Margen: 8%.**
 - c. **Cobro en 10 pagos anuales a partir del próximo ejercicio**
La empresa se ha acogido al criterio de caja.

- 2) **Compra de Furgoneta:**
 - a. **Importe: 6.000.000 euros.**
 - b. **Amortización contable: 5 años (1.200.000 euros/año).**
 - c. **Amortización fiscal: 12,5% anual (750.000 euros/año).**
La empresa decide aumentar al máximo su gasto fiscal.

- 3) **Dotación de deterioro de clientes de 2022:**
 - a. **Importe: 1.500.000 euros.**
 - b. **En el ejercicio 2022 no se dedujo ya que la antigüedad era inferior a 6 meses.**
 - c. **En el ejercicio 2023 el cliente ha pagado.**

- 4) **Gastos por Atenciones a Clientes y Proveedores:**
 - a. **Importe: 210.000 euros.**
 - b. **Excedente del límite del 1% del importe neto de la cifra de negocios.**

- 5) **Diferencias Temporarias por Leasing:**
 - a. **Diferencia temporaria acumulada: 6.000.000 euros.**
 - b. **Amortización contable acumulada: 2.000.000 euros.**

- 6) **Deterioro de Inmueble:**
 - a. **Importe: 500.000 euros.**
 - b. **Sin justificación documental.**

- 7) **Provisión para Garantías de Reparación y Revisión Postventa:**
 - a. **Provisión total: 8.000.000 euros.**
 - b. **Deducible fiscalmente: 50%.**

- 8) **Subvención de la Consejería de Industria:**
 - a. **Importe: 15.000.000 euros.**
 - b. **Amortización de elementos subvencionados: 10%.**

- 9) **Venta de Inversiones Financieras:**
 - a. **Pérdida no deducible del año anterior: 400.000 euros.**
 - b. **Beneficio en la venta actual: 20.000 euros.**

- 10) **Dividendos Registrados:**
 - a. **Importe: 100.000 euros.**
 - b. **Participación superior al 5% durante más de un año.**

- 11) **Cesión de Derechos de Uso sobre una Franquicia:**
 - a. **Ingreso: 1.000.000 euros.**
 - b. **Gastos relacionados: 200.000 euros.**
 - c. **Subcontratación de entidades vinculadas: 200.000 euros.**

- 12) **Pérdida de Venta de Inversiones Financieras a una Empresa del Grupo:**
 - a. **Importe: 300.000 euros**

- 13) **Gastos Financieros Netos:**
 - a. **Importe: 1.500.000 euros.**
 - b. **Límite del 30% sobre el resultado operativo: 800.000 euros.**

- 14) **Deducción por Producción Cinematográfica:**
 - a. **Importe: 100.000 euros.**
 - b. **Deducción adicional del 20%.**

- 15) **Compra de vehículos híbridos:**
 - a. **Importe: 310.000 euros.**
 - b. **Amortización contable: 16%.**
 - c. **Amortización acelerada según la ley.**

- 16) **Inversión en placas solares:**
 - a. **Importe: 632.600 euros.**
 - b. **Amortización contable: 5%.**
 - c. **Amortización fiscal máxima.**

Además, se conoce que durante el ejercicio fiscal 2023 la empresa ha practicado retenciones y Pagos a Cuenta por un total de 100.000 euros, y que cuenta con unas Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores de 400.000 euros.

En lo que respecta a la evolución de los fondos propios de la sociedad se conoce:

Evolución de los Fondos Propios			
Partida/Ejercicio	2021	2022	2023
Capital Social	340.000	340.000	340.000
Reserva legal	41.000	37.000	855.000
Reserva estatutaria	20.000	29.000	81.000
Reserva voluntaria	1.000.000	1.450.000	4.325.000
Reserva de capitalización	100.000	450.000	700.000
Reserva de nivelación	80.000	230.000	450.000

NOTA: El incremento de la reserva voluntaria procede resultados no distribuidos en los ejercicios anteriores.

También se sabe que en el ejercicio 2018 se produjo una minoración por reserva de nivelación de 100.000 euros, y desde entonces no se ha obtenido bases imponibles negativas.

Determinar:

- 1. Determinar las diferencias permanentes.**
- 2. Realizar la hoja de cálculo con las diferencias temporarias.**
- 3. Calcular la base imponible y la cuota a pagar.**
- 4. Registrar el impuesto corriente y el impuesto diferido.**
- 5. Determinar el resultado contable.**
- 6. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.**

Actividad de desarrollo nº 8

Actividad “Explorando las rutas fiscales”	
Integrantes del Grupo	
Empresa	
Criterios evaluados	a), b), c), d), e), f), g), j)
Calificación	

Por grupos, de 3 o 4 integrantes, que deberán estar debidamente identificados, se realizará un trabajo de investigación en el que se deberá seleccionar una empresa del IBEX-35, que no podrá ser la misma entre los diferentes grupos que se constituyan, en la que se deberá identificar la estructura y funcionamiento del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta:

- (i) **Se deberán identificar los conceptos claves tratados en el tema (base imponible, sujeto pasivo, exenciones, gastos deducibles, residencia fiscal, entre otros).**
- (ii) **Analizar los datos económicos-financieros relevantes para el cálculo del Impuesto de Sociedades.**
- (iii) **Analizar la estructura del Impuesto de Sociedades de la empresa en cuestión, identificando cada una de sus partes y relacionándolos con los conceptos tratados durante la Unidad.**
- (iv) **Replicar los cálculos para obtener la cuota resultando del Impuesto para la empresa elegida.**
- (v) **Identificar los modelos tributarios presentados por la empresa escogida, fecha de presentación y, en su caso, si se cumplieron los plazos establecidos para su cumplimiento y presentación.**

Cada parte del trabajo deberá ser realizada de forma cooperativa entre todos los integrantes del grupo, debiendo identificar quién realizó cada parte del mismo.

Una vez completado este trabajo, cada grupo prepara una presentación para compartir con el resto de la clase la investigación fiscal sobre la sociedad escogida, que se expondrá en la última sesión, en la que se deberán indicar, de manera

justificada, si la estrategia fiscal observada es la más adecuada y, en su caso, proponer y argumentar una liquidación fiscal alternativa.

Actividad de ampliación evaluable nº 9

Actividad “Las ONG’s”	
Apellidos	
Nombre	
Criterios evaluados	a), b), c), d)
Calificación	

Escoge una Organización No Gubernamental (ONG) española y realiza un video-reportaje (máximo 10 minutos de duración) en el que se deberá:

- (i) Referenciar, brevemente, la legislación fiscal que resulta de aplicación a la ONG.
- (ii) Analizar la estructura del Impuesto sobre Sociedades.

Deberá subirse a *Google Classroom* antes de finalizar la sesión de exposición de los trabajos de investigación.

Actividad de desarrollo nº 10

Prueba Tipo Test Unidad Didáctica 10	
Apellidos	
Nombre	
Criterios evaluados	a), b), c), d), e), f), j)
Calificación	

Notas aclaratorias:

Las preguntas correctas suman 1 punto.

Las preguntas falladas restan 1/3 de punto.

Las preguntas no contestadas no restan.

1. **¿Qué constituye el hecho imponible del impuesto, de conformidad con lo previsto en la Ley 27/2014?**
 - a. La obtención de rentas por el contribuyente en España.
 - b. La obtención de rentas por el contribuyente fuera de España.
 - c. La obtención de rentas por el contribuyente, cualquiera que fuese su fuente u origen.
 - d. A y B son correctas.

2. **¿Cuál es el límite a la deducibilidad de los gastos financieros, de conformidad con lo previsto en la Ley 27/2014?**
 - a. 30% del beneficio operativo del ejercicio.
 - b. 30% del resultado final del ejercicio.
 - c. 1 millón de euros.
 - d. 30% del beneficio operativo del ejercicio, por un importe máximo de 1 millón de euros.

3. **¿Cuál de las siguiente constituye una exención del impuesto de sociedades, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 27/2014?**
 - a. Las Entidades Gestoras.
 - b. El Gobierno.
 - c. El Banco de España.
 - d. Todas son correctas.

4. **¿Cuáles son los requisitos para considerar a un contribuyente como residente en España a los efectos del impuesto?**
- Que se constituya conforme a la ley española y tenga domicilio social en territorio español.
 - Que tenga domicilio social en España, con independencia de su domicilio fiscal.
 - Que tenga su sede de dirección efectiva en territorio español.
 - A y C son correctas.
5. **Con fecha, 1 de octubre de 2024, a sociedad “EXAMEN FINAL” reconoce la pérdida por deterioro de créditos comerciales de una sociedad de la que existen dudas razonables sobre su cobro. El importe de la pérdida por deterioro registrada es de 5.000 euros. Sabiendo que el tipo impositivo es del 25%:**
- Surge una diferencia temporaria deducible por importe de 5.000.
 - Surge una diferencia temporaria imponible por importe de 1.250.
 - Surge una diferencia temporaria deducible por importe de 1.250.
 - Surge una diferencia temporaria imponible por importe de 5.000.
6. **Con fecha, 1 de enero de 2020, la sociedad “VAMOS A APROBAR” adquirió un elemento de transporte por importe de 100.000 euros, con una vida útil de 14 años, utilizando el método lineal para la valoración anual de la amortización, mientras que fiscalmente, la amortización es en 7 años. En el año 2024:**
- Se revertirá una diferencia temporaria deducible por importe de 14.285.
 - Se incrementará una diferencia temporaria imponible por importe de 14.285.
 - Se incrementará una diferencia temporaria deducible por importe de 1.821.
 - Se incrementará una diferencia temporaria imponible por importe de 1.821.
7. **Si no está previsto ningún ajuste fiscal sobre el resultado contable de la empresa, a efectos del Impuesto de Sociedades, eso significa:**
- Que el contribuyente podrá ser sancionado.
 - Que no se acepta la contabilidad
 - Que se acepta lo reflejado en la contabilidad, siempre que sea correcta.
 - A y B son correctas.
8. **Si una sociedad constituida en España traslada su sede de dirección efectiva a Dublín, conforme a las reglas de determinación de la residencia contenidas en el TRLIS:**
- Continúa siendo residente en España hasta que liquide y se disuelva en España.
 - Continúa siendo residente en España en el periodo de cambio y en los dos siguientes.
 - Deja de ser residente en España por adquirir la residencia en Irlanda.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.

9. ¿Cuál de los siguientes modelos tributarios está vinculado a la tramitación del Impuesto de Sociedades?

- a. Modelo 202, que representa el pago fraccionado y que debe presentarse en abril, julio y octubre. .
- b. Modelo 202, que representa el pago fraccionado, presentado en abril, octubre y noviembre, por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 40.2 y 40.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.
- c. Modelo 200, sobre el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que debe presentarse dentro de los 25 días naturales a los 6 meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo.
- d. B y C son correctas.

10. “EL EXAMEN FINAL” es una sociedad sujeta al IS. El volumen de negocios de la entidad durante 2023 fue de 5.000.000 €. Durante 2024 ha obtenido los siguientes datos:

- El resultado contable es 200.000 €.
- El 1 de julio de 2024 adquirió una maquinaria por un precio de adquisición de 75.000 €. Contablemente se amortiza mediante la aplicación del coeficiente lineal máximo de tablas (Coeficiente máximo: 12; Período máximo: 18 años). Fiscalmente, en la medida en que esperaba reducir su plantilla, decidió no aplicar la libertad de amortización por creación de empleo. En el período 2022 se deduce la cantidad máxima permitida por la legislación fiscal.
- El 1 de marzo de 2020 adquirió una furgoneta de reparto mediante régimen de arrendamiento financiero. El coste de adquisición de la furgoneta para la sociedad de leasing fue 35.000 €. Durante 2024 ha satisfecho una cuota total de 12.000 € (10.000 correspondiente a cuota de recuperación del coste del bien y 2.000 de intereses). Contablemente se amortiza mediante la aplicación del coeficiente lineal máximo de tablas (Coeficiente máximo: 16; Período máximo: 11 años). Fiscalmente se pretende deducir el máximo gasto por amortización posible.
- En 2024 ha contabilizado como gasto una pérdida por deterioro de créditos por importe de 30.000 €, correspondiente a:
 - Un crédito que venció en noviembre de 2023 por importe de 12.000 de una sociedad que se declaró concurso de acreedores en diciembre.
 - Un crédito por un trabajo que realizó a la Diputación de su provincia en marzo de 2023 y que desde entonces no ha logrado cobrar, por importe de 10.000 €.
 - Un crédito por importe de 8.000 € que se había documentado en un pagaré con vencimiento el 1 de marzo de 2024 y que, tras no ser

satisfecho, fue objeto de renovación por otros dos meses. En la fecha de este último vencimiento tampoco fue satisfecho.

- **En noviembre un trabajador tuvo un accidente laboral. Al final de dicho ejercicio cuantificó la indemnización que tendría que asumir en 2025 en 50.000 €, atendiendo a baremos legales. No obstante, decidió deducir como gasto contable (provisión) una cantidad de 100.000 €, para atender a las responsabilidades que en el futuro pudieran derivarse de nuevos accidentes.**
- **Ha aportado a un seguro colectivo a nombre de sus trabajadores la cantidad de 8.000 €. Dichas cantidades vienen recogidas en el convenio colectivo y cubren contingencias análogas a la de los planes de pensiones, siendo imputadas a los trabajadores como retribución en especie. El derecho a la percepción de las prestaciones que en el futuro se devenguen corresponde a los trabajadores.**
- **El Impuesto sobre Sociedades que ha contabilizado la sociedad como gasto en el ejercicio ha ascendido a 40.000 €.**
- **En previsión de futuras bases negativas decide dotar en su importe máximo la reserva de nivelación, de acuerdo con el art. 105 LIS.**
- **Los pagos fraccionados realizados durante el período impositivo ascienden a 54.000 €.**

La cuota diferencial resultante es:

- a. Positiva, 10.485.
- b. Negativa, 10.485.
- c. Positiva, 64.485.
- d. Positiva, 257.940.

13. ANEXO 3

14. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

ACTIVIDAD DE DESARROLLO N° 1

Categoría	Excelente (2,5 puntos)	Satisfactorio (1,5 puntos)	Mejorable (0,75 puntos)	Insuficiente (0 puntos)
Estructura	El mapa está muy bien estructurado, como una imagen central del tema desde la cual irradian las ideas en forma de ramificaciones. Además, estas ideas van acompañadas de imágenes.	Está bien estructurado, con una imagen central del tema y de la que irradian ideas. No todas las ideas se acompañan de imágenes o éstas no guardan relación.	El mapa no está bien estructurado porque falta una imagen central del tema o porque no están presentadas las ideas en forma de ramas. No se acompañan imágenes de las ideas.	No respeta la estructura propia de este tipo de trabajos.
Originalidad	El diseño es muy original.	El diseño es original.	El diseño es común.	El diseño es copiado o muy similar.
Contenido	La imagen central aparece acompañada de un título adecuado en torno al cual se articulan más de 5 ideas de forma acertada.	La imagen central aparece acompañada un título pero las ideas no están del todo bien expresadas o relacionadas. Presenta entre 3 y 5 ideas.	La imagen central se acompaña de un título adecuado con ideas, pero no cumple el mínimo de ramificaciones (entre 3 y 5).	La imagen central no se acompaña de un título y/o ideas e ramificaciones suficientes (menos de 3).
Patrón organizativo	Es muy claro y adecuado, y se ha aprovechado bien el espacio físico.	Se han dispuesto los contenidos en función de un patrón organizativo, aprovechando casi todo el espacio disponible.	No es muy claro ni adecuado, ya que no ha aprovechado todo el espacio.	No existe un patrón organizativo y las ideas no están equilibradas.

ACTIVIDAD DE DESARROLLO N° 4

Categoría	Excelente (2,5 puntos)	Satisfactorio (1,5 puntos)	Mejorable (0,75 puntos)	Insuficiente (0 puntos)
Estructura	El mapa está muy bien estructurado, como una imagen central del tema desde la cual irradian las ideas en forma de ramificaciones. Además, estas ideas van acompañadas de imágenes.	Está bien estructurado, con una imagen central del tema y de la que irradian ideas. No todas las ideas se acompañan de imágenes o éstas no guardan relación.	El mapa no está bien estructurado porque falta una imagen central del tema o porque no están presentadas las ideas en forma de ramas. No se acompañan imágenes de las ideas.	No respeta la estructura propia de este tipo de trabajos.
Originalidad	El diseño es muy original.	El diseño es original.	El diseño es común.	El diseño es copiado o muy similar.
Contenido	Completa con todos los conceptos el contenido del mapa mental de la actividad nº 1.	Completa parte de los conceptos del contenido del mapa mental de la actividad nº 1.	Completa muy escasamente los conceptos del contenido del mapa mental de la actividad nº 1.	No completa con todos los conceptos el contenido del mapa mental de la actividad nº 1.
Patrón organizativo	Es muy claro y adecuado, y se ha aprovechado bien el espacio físico.	Se han dispuesto los contenidos en función de un patrón organizativo, aprovechando casi todo el espacio disponible.	No es muy claro ni adecuado, ya que no ha aprovechado todo el espacio.	No existe un patrón organizativo y las ideas no están equilibradas.

ACTIVIDAD DE SÍNTESIS Nº 6

Categoría	Excelente (2,5 puntos)	Satisfactorio (1,5 puntos)	Mejorable (0,75 puntos)	Insuficiente (0 puntos)
Identificación del tema principal	El tema aparece bien identificado y expresado de forma clara y concisa.	El mapa aparece bien identificado aunque hay imprecisiones.	El tema aparece expresado pero no es fácil de identificar.	No aparece identificado el tema.
Contenidos y conceptos	Todos los contenidos y conceptos aparecen y se añaden otros que los complementan.	Todos los contenidos y conceptos aparecen pero no se añaden otros que los complementan	No están todos los conceptos clave, aunque si la mayor parte (70%).	No están reflejados más del 70% de los conceptos clave.
Organización y estructura	Los conceptos aparecen ordenados y de forma lógica, conectados con gráficos, símbolos...	Los conceptos aparecen ordenados y conectados con gráficos, símbolos...	Los conceptos aparecen ordenados con pocas relaciones entre ellos.	Los elementos están desordenados.
Formato	Visualmente atractivo, permite la consulta rápida de conceptos.	Identifica los conceptos y es sencillo, pero no muy atractivo.	Aparecen todos los conceptos, pero no es fácil de consultar.	Es muy difícil de consultar. No aparecen todos los conceptos.

EXPOSICIÓN ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN (TRABAJO DE INVESTIGACIÓN) N° 8

Categoría	Excelente (2,5 puntos)	Satisfactorio (1,5 puntos)	Mejorable (0,75 puntos)	Insuficiente (0 puntos)
Habla y tono	Habla despacio y se le entiende con claridad. Enfatiza el tono.	La mayor parte del tiempo se le entiende con claridad. Enfatiza el tono.	En ocasiones no se entienden las ideas. No enfatiza siempre.	No se entienden las ideas. Falta de énfasis
Vocabulario	Utiliza un vocabulario apropiado y conforme a la UD. Aumenta el vocabulario.	Utiliza un vocabulario apropiado y conforme a la UD.	No siempre utiliza un vocabulario apropiado y conforme a la UD.	No utiliza un vocabulario apropiado y conforme a la UD.
Comprensión	Puede contestar con precisión todas las preguntas que se plantean por los compañeros.	Puede contestar con precisión la mayor parte de las preguntas que se plantean por los compañeros.	No puede contestar con precisión parte de las preguntas que se plantean por los compañeros.	No contesta con precisión las preguntas que se plantean por los compañeros.
Contenido	Demuestra un completo entendimiento del tema a exponer.	Demuestra un buen entendimiento del tema a exponer.	Demuestra un buen entendimiento de parte del tema a exponer.	No demuestra un buen entendimiento del tema a exponer.

15. ANEXO 5

16. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO “CONTABILIDAD Y FISCALIDAD” DEL GRADO SUPERIOR DE “TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”

RA1. Contabiliza en soporte informático los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD
a) Se ha comprobado la correcta instalación de las aplicaciones informáticas y su funcionamiento	0,32%	UD. 9. “Aplicaciones informáticas contables: tu socio digital”
b) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización.	0,32%	UD. 9
c) Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en los grupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.	2,38%	UD.1 “Herederos de Luca Pacioli. Nos sumergimos en el mundo de la contabilidad”
d) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.	4,76%	UD.2 “¡Nos vamos de compras! Operaciones de compra y venta: las existencias”
	4,76%	UD.3 “¿Negociamos? Acreedores y deudores por operaciones comerciales”
	4,44%	UD.4 “El arte de fijar raíces. La esencia del inmovilizado no financiero”
	5,71%	UD.5 “Afinando la cartera. La gestión de los instrumentos financieros”

	2,54%	UD.6 “¿Qué ganamos y qué gastamos? Los ingresos y gastos”
	4,76%	UD.7 “Capitalizando el éxito. La gestión de los Fondos Propios. Subvenciones, Donaciones y Legados”
	1,43%	UD.8 “Midiendo el éxito. El resultado del ejercicio. Cuenta de Pérdidas y Ganancias”.
e) Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan	2,38%	UD.1
	0,40%	UD.2
	0,56%	UD.4
f) Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables.	0,32%	UD. 9
g) Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos.	0,56%	UD. 13 “Más allá de los cálculos. Las Cuentas Anuales”
	0,63%	UD. 9
h) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.	0,32%	UD. 9
CONTRIBUCIÓN DEL RA 1 A LA CALIFICACIÓN FINAL	36,59%	

RA2. Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD
a) Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto	0,79%	UD.10 “El Impuesto sobre sociedades. Un <i>puzzle</i> para armar estrategias de planificación fiscal”
	0,95%	UD.11 “Planificación tributaria personal. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”
	0,48%	UD.12 Impuestos locales sobre actividades económicas
b) Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.	0,79%	UD.10
	1,19%	UD.11
c) Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.	1,19%	UD.10
	0,95%	UD.11
d) Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.	1,59%	UD.10

e) Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.	1,59%	UD.10
f) Se han identificado los plazos establecidos por la hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.	0,40%	UD.10
	0,36%	UD.11
	0,56%	UD.12
g) Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.	0,40%	UD.10
	0,36%	UD.11
	0,32%	UD.12
h) Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.	0,63%	UD. 9. “Aplicaciones informáticas contables: tu socio digital”
	0,40%	UD. 10
i) Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorando la eficiencia de esta vía.	0,40%	UD. 10
	0,95%	UD. 9
j) Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	0,40%	UD.10

	0,95%	UD.11
	0,24%	UD.12
CONTRIBUCIÓN DEL RA 2 A LA CALIFICACIÓN FINAL	15,87%	

RA3. Registra contablemente las operaciones derivadas del fin del ejercicio económico a partir de la información y documentación de un ciclo económico completo, aplicando los criterios del PGC y la legislación vigente.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD
a) Se han registrado en soporte informático los hechos contables y fiscales que se generan en un ciclo económico completo, contenidos en los documentos soporte.	0,95%	UD. 9. “Aplicaciones informáticas contables: tu socio digital”
b) Se han calculado y contabilizado las correcciones de valor que procedan.	1,59%	UD.2 “¡Nos vamos de compras! Operaciones de compra y venta: las existencias”
	1,59%	UD.3 “¿Negociamos? Acreedores y deudores por operaciones comerciales”
	1,67%	UD.4 “El arte de fijar raíces. La esencia del inmovilizado no financiero”
	0,95%	UD.6 “¿Qué ganamos y qué gastamos? Los ingresos y gastos”
	0,48%	UD.8 “Midiendo el éxito. El resultado del ejercicio. Cuenta de Pérdidas y Ganancias”.
c) Se han reconocido los métodos de amortización más habituales.	0,32%	UD.6
d) Se han realizado los cálculos derivados de la amortización del inmovilizado.	1,39%	UD.4
	0,79%	UD.6
	0,48%	UD.8

	1,39%	UD.4
e) Se han dotado las amortizaciones que procedan según la amortización técnica propuesta.	0,79%	UD.6
	0,48%	UD.8
f) Se han realizado los asientos derivados de la periodificación contable.	1,90%	UD.8
g) Se ha obtenido el resultado por medio del proceso de regularización.	1,90%	UD.8 .
h) Se ha registrado la distribución del resultado según las normas y las indicaciones propuestas.	1,59%	UD.7 “Capitalizando el éxito. La gestión de los Fondos Propios. Subvenciones, Donaciones y Legados”
	1,90%	UD.8
i) Se han registrado en los libros obligatorios de la empresa todas las operaciones derivadas del ejercicio económico que sean necesarias	1,19%	UD.2 “¡Nos vamos de compras! Operaciones de compra y venta: las existencias”
	1,59%	UD.3 “¿Negociamos? Acreedores y deudores por operaciones comerciales”
	1,67%	UD.4 “El arte de fijar raíces. La esencia del inmovilizado no financiero”
	3,81%	UD.5 “Afinando la cartera. La gestión de los instrumentos financieros”

	0,95%	UD.6 “¿Qué ganamos y qué gastamos? Los ingresos y gastos”
	1,59%	UD.7 “Capitalizando el éxito. La gestión de los Fondos Propios. Subvenciones, Donaciones y Legados”
	0,95%	UD.8 “Midiendo el éxito. El resultado del ejercicio. Cuenta de Pérdidas y Ganancias”.
j) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.	0,32%	UD. 9. “Aplicaciones informáticas contables: tu socio digital”
CONTRIBUCIÓN DEL RA 3 A LA CALIFICACIÓN FINAL		32,22%

RA RA4. Confecciona las cuentas anuales y verifica los trámites para su depósito en el Registro Mercantil, aplicando la legislación mercantil vigente. 4. Confecciona las cuentas anuales y verifica los trámites para su depósito en el Registro Mercantil, aplicando la legislación mercantil vigente.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD
a) Se ha determinado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando los distintos tipos de resultado que integran.	0,56%	UD. 13 “Más allá de los cálculos. Las Cuentas Anuales”
b) Se ha determinado la estructura del balance de situación, indicando las relaciones entre los diferentes epígrafes	0,56%	UD. 13
c) Se ha establecido la estructura de la memoria, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.	0,32%	UD. 13
d) Se han confeccionado las cuentas anuales aplicando los criterios del PGA.	0,56%	UD. 13
e) Se han determinado los libros contables objeto de legalización para su presentación ante los organismos correspondientes.	0,16%	UD. 13
f) Se han verificado los plazos de presentación legalmente establecidos en los organismos oficiales correspondientes.	0,16%	UD. 13
g) Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.	0,16%	UD. 13
	0,63%	UD. 9. “Aplicaciones informáticas contables: tu socio digital”
h) Se ha comprobado la veracidad e integridad de la información contenida en los ficheros generados por la aplicación informática.		UD. 9

i) Se ha valorado la importancia de las cuentas anuales como instrumentos de comunicación interna y externa y de información pública.	0,16%	UD. 13
j) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.	0,32%	UD. 9
k) Se ha valorado la aplicación de las normas de protección de datos en el proceso contable.		UD. 9
CONTRIBUCIÓN DEL RA 4 A LA CALIFICACIÓN FINAL		4,21%

RA5. Elabora informes de análisis sobre la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa, interpretando los estados contables.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD
a) Se han definido las funciones de los análisis económica-financiera, patrimonial y de tendencia y proyección, estableciendo sus diferencias.	0,32%	UD. 14 “Descifrando los números. El análisis de los estados financieros
b) Se ha seleccionado la información relevante para el análisis de los estados contables que la proporcionan.	0,63%	UD. 14
c) Se han identificado los instrumento de análisis más significativos y se ha descrito su función.	0,16%	UD. 14
d) Se han calculado las diferencias, porcentajes, índices y ratios más relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia y proyección.	0,48%	UD. 14
e) Se ha realizado un informe sobre la situación económica-financiera de la empresa, derivada de los cálculos realizados, comparándola con los ejercicios anteriores y con la media del sector	0,79%	UD. 14
f) Se han obtenido conclusiones con respecto a la liquidez, solvencia, estructura financiera y rentabilidades de la empresa.	0,48%	UD. 14
g) Se ha valorado la importancia del análisis de los estados contables para la toma de decisiones en la empresa y su repercusión con respecto a los implicados en la misma ("stakeholders").	0,32%	UD. 14
CONTRIBUCIÓN DEL RA 5 A LA CALIFICACIÓN FINAL		3,17%

RA6. Caracteriza el proceso de auditoría en la empresa, describiendo su propósito dentro del marco normativo español.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD
a) Se ha delimitado el concepto de auditoría, sus clases (interna y externa) y el propósito de ésta.	1,19%	UD. 15 “La Auditoría (I): un camino hacia la transparencia”
b) Se han señalado los órganos y normativa vigente que atañe a la auditoría en España.	1,19%	UD. 15
c) Se han verificado las facultades y responsabilidades de los auditores.	1,19%	UD. 15
d) Se han secuenciado las diferentes fases de un proceso de auditoría y los flujos de información que se generan en cada uno de ellos.	0,48%	UD. 16 “La Auditoría de Cuentas (II): cómo garantizar la calidad y fiabilidad de la información financiera”
e) Se han determinado las partes de un informe de auditoría	0,79%	UD. 16
f) Se ha valorado la importancia de la obligatoriedad de un proceso de auditoría.	1,19%	UD. 15
g) Se ha valorado la importancia de la colaboración del personal de la empresa en un proceso de auditoría.	0,32%	UD. 16
h) Se han reconocido las tareas que deben realizarse por parte de la empresa en un proceso de auditoría, tanto interna como externa.	0,32%	UD. 16
i) Se han contabilizado los ajustes y correcciones contables derivados de propuestas del informe de auditoría.	1,27%	UD. 16
CONTRIBUCIÓN DEL RA 6 A LA CALIFICACIÓN FINAL		7,94%
TOTAL		100%

17. ANEXO 6

18. HOJA DE RECUPERACIÓN INDIVIDUALIZADA

Plan de Refuerzo		Nombre del alumno	
Módulo profesional		Curso	
Docente responsable			
Observaciones:			

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	A reforzar	Notas parciales	Instrumentos de evaluación
R.A. 1	a), b), c), d), e), “n”			
R.A. 2				
R.A. 3				
R.A. 4				
R.A. 5				
R.A. 6				
R.A. “n”				

19. ANEXO 7

20. HOJA DE MEJORA INDIVIDUALIZADA

Plan de Mejora		Nombre del alumno	
Módulo profesional		Curso	
Docente responsable			
Observaciones:			

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	A mejorar	Notas parciales	Instrumentos de evaluación
R.A. 1	a), b), c), d), e), “n”			
R.A. 2				
R.A. 3				
R.A. 4				
R.A. 5				
R.A. 6				
R.A. “n”				